

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 2 | 19 de febrero de 2015

Índice

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1
I.1. Consejo Social.....	1
I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 269 de 16-02-15 por el que se aprueba la asignación del complemento variable de la Comunidad de Madrid.....	1
I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 269 de 16-02-15 por el que se aprueba una tarifa para investigación con seres humanos dentro de proyectos evaluados por el Subcomité de Ética de Experimentación animal.	3
I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 269 de 16-02-15 por el que se aprueba la modificación de tarifas del Servicio Interdepartamental de investigación (SIdI) para el año 2015.	3
I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 269 de 16-02-15 por el que se aprueba la propuesta de tasas para estudiantes extracomunitarios de grado para el curso 2015-2016.....	3
I.1.5. Acuerdo 5/ Pleno 269 de 16-02-15 por el que se aprueba la creación del doble grado en Historia del Arte y Ciencias y Lenguas de la Antigüedad.	4
I.2. Consejo de Gobierno.....	5
I.2.1. Acuerdo 1/ CG 6-02-15 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante del Personal Docente e Investigador en Formación en el Consejo de Gobierno	5
I.2.2. Acuerdo 2/ CG 6-02-15 por el que se aprueba el nombramiento de nuevos representantes de Directores de Departamento en Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.....	5
I.2.3. Acuerdo 3/ CG 6-02-15 por el que se aprueba la modificación en la composición de los miembros de la Comisión Delegada de Personal de Administración y Servicios.....	5

I.2.4 Acuerdo 4/ CG 6-02-15 por el que se aprueba la renovación parcial de la Junta Consultiva.	6
I.2.5 Acuerdo 5/ CG 6-02-15 por el que se aprueba el nombramiento de los profesores permanentes con actividad asistencial de la Facultad de Medicina en la Comisión Mixta UAM/Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.	7
I.2.6. Acuerdo 6/CG 6-02-15 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante de Directores de Departamento en la Comisión Delegada de Investigación...	8
I.2.7 Acuerdo 7/ CG 6-02-15 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.	8
I.2.8. Acuerdo 8/ CG 6-02-15 por el que se aprueba la Oferta pública de empleo para 2015.	17
I.2.9. Acuerdo 9/CG 6-02-15 por el que se aprueba la modificación de la RPT del Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral.....	19
I.2.10. Acuerdo 10/CG 6-02-15 por el que se aprueba la estructura de la unidad de Tecnologías de la Información por causas organizativas.	23
I.2.11. Acuerdo 11/CG 6-02-15 por el que se aprueba el Marco regulador de la admisión de estudiantes extracomunitarios sin Acuerdos Internacionales.....	23
I.2.12. Acuerdo 12/ CG 6-02-15 por el que se aprueba el calendario académico y de matrícula en los Programas de Doctorado para el curso 2015-2016.	26
I.2.13. Acuerdo 13/ CG 6-02-15 por el que se aprueba la modificación parcial de la Normativa de Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid.	26
I.2.14 Acuerdo 14/ CG 6-02-15 por el que se aprueban las Modificaciones al Procedimiento de Acceso Especial al Doctorado.	27
I.2.15. Acuerdo 15/CG 6-02-15 por el que se aprueba el título de experto en Educación Infantil en Ecuador	29
I.2.16 Acuerdo 16/CG 6-02-15 por el que se aprueba el título propio de Máster en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador.....	73
I.2.17 Acuerdo 17/CG 6-02-15 por el que se aprueba el Protocolo para el reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación en las Universidades Públicas madrileñas.....	124
I.2.18. Acuerdo 18/CG 6-02-15 por el que se aprueba el calendario de admisión, inscripción y matrícula de estudiantes de programas de movilidad para el curso 2015-2016.....	124
I.2.19. Acuerdo 19/CG 6-02-15 por el que se aprueba la rescisión del Convenio Marco UAM-Colegio de Sonora.....	126
I.2.20 Acuerdo 20/CG 6-02-15 por el que se aprueba el texto consensuado de la declaración del Consejo de Gobierno sobre el Real Decreto 43/2015.	126

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.....	127
II.1. Nombramientos.-	127
II.2. Cesés.-	128
IV. RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS.....	129
IV.1. Resoluciones del Rector, Secretaria General y Gerencia.....	129
IV.1.1. Resolución de la Secretaria General por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid, de Actos y Disposiciones de Órganos de la Universidad distintos a los establecidos en el artículo 1.del Reglamento del BOUAM	129
IV.2. Acuerdo del Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica de delegación de competencias.....	130

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.1. Consejo Social.

I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 269 de 16-02-15 por el que se aprueba la asignación del complemento variable de la Comunidad de Madrid.

La Ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015, en su artículo 32.6 establece:

“Las cuantías que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, se han integrado en las transferencias corrientes de carácter nominativo a favor de las universidades, solo podrán destinarse a retribuciones de personal de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión”.

El importe asignado por este concepto a la Universidad Autónoma de Madrid para 2013, y por tanto también para 2015, asciende a 6.309.970 euros.

Con el fin de dar cumplimiento a esta previsión presupuestaria, el Consejo de Gobierno de la UAM acuerda:

1. Los colectivos de PDI que podrán percibir la asignación serán los siguientes:
 - Funcionarios de carrera e interinos: catedrático, profesor titular, catedrático de escuela universitaria y profesor titular de escuela universitaria
 - Contratados LRU: profesor asociado permanente LRU
 - Contratados LOU: ayudante, profesor asociado, profesor asociado de Ciencias de la Salud, profesor ayudante doctor, profesor colaborador, profesor contratado doctor y profesor contratado doctor interino
 - Investigadores contratados: investigador Juan de la Cierva e investigador Ramón y Cajal.
2. La cuantía variable a percibir individualmente los meses de enero a diciembre (ambos incluidos) se registrará por el nivel de dedicación según la siguiente distribución:
 - Profesores e investigadores a tiempo completo: 263,34 euros
 - Profesores a tiempo parcial 6 horas: 90,30 euros
 - Profesores a tiempo parcial 5 horas: 75,23 euros
 - Profesores a tiempo parcial 4 horas: 60,20 euros
 - Profesores a tiempo parcial 3 horas: 45,14 euros
3. Estas cantidades tendrán validez para el año 2015, se percibirán mensualmente y se consignarán en las nóminas como “complemento específico autonómico”.

4. Asimismo, el Consejo de Gobierno insta a la apertura de una negociación entre la Comunidad de Madrid, las Universidades y los Sindicatos para promover el restablecimiento del modelo original de asignación del Complemento Autonómico consistente en una parte fija y lineal y otra variable y que fue fruto de un acuerdo de las tres instituciones logrado en 2004.

I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 269 de 16-02-15 por el que se aprueba una tarifa para investigación con seres humanos dentro de proyectos evaluados por el Subcomité de Ética de Experimentación animal.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.2.

I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 269 de 16-02-15 por el que se aprueba la modificación de tarifas del Servicio Interdepartamental de investigación (SIdI) para el año 2015.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.3.

I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 269 de 16-02-15 por el que se aprueba la propuesta de tasas para estudiantes extracomunitarios de grado para el curso 2015-2016.

El Decreto 80/2014, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid) establece "Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán cobrar hasta el 100 por 100 del coste de las enseñanzas universitarias de grado y máster a **los estudiantes extranjeros, mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad.**"

De acuerdo a este artículo, el Consejo Social de la UAM en su sesión del 13 de octubre de 2014, acordó aplicar la tasa correspondiente a 2ª matrícula a los créditos matriculados en estudios de grado a estudiantes visitantes extracomunitarios.

Se propone ahora que el precio inicial de las enseñanzas oficiales de grado para los estudiantes a los que se refiere el párrafo anterior sea el correspondiente a la 2ª matrícula. Se entiende asimismo que esta tasa se aplicará en sucesivas matrículas, de modo que la 2ª matrícula tendrá la tasa correspondiente a 3ª matrícula y la 3ª matrícula la tasa correspondiente a 4ª matrícula. Esta nueva tasa se empezará a aplicar en el curso 2015-2016.

I.1.5. Acuerdo 5/ Pleno 269 de 16-02-15 por el que se aprueba la creación del doble grado en Historia del Arte y Ciencias y Lenguas de la Antigüedad.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.5.

I.2. Consejo de Gobierno.

I.2.1. Acuerdo 1/ CG 6-02-15 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante del Personal Docente e Investigador en Formación en el Consejo de Gobierno

Nuevo representante del Personal Docente e Investigador en Formación en el Consejo de Gobierno, D. Luis Gordo González.

I.2.2. Acuerdo 2/ CG 6-02-15 por el que se aprueba el nombramiento de nuevos representantes de Directores de Departamento en Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno

Nuevos representantes de Directores de Departamento en las Comisiones Delegadas:

Comisión Delegada de Estudios, D. Santiago Pérez-Nievas Montiel
Comisión Delegada de Coordinación Académica, D. Santiago Pérez-Nievas Montiel
Comisión Delegada de Estudiantes, D. Javier Garrido Salas
Comisión Delegada de Empleabilidad, D. Javier Garrido Salas
Comisión Delegada de Extensión Universitaria, D. Javier Garrido Salas

I.2.3. Acuerdo 3/ CG 6-02-15 por el que se aprueba la modificación en la composición de los miembros de la Comisión Delegada de Personal de Administración y Servicios.

Incorporación de los cuatro representantes del Sector del Personal de Administración y Servicios en el Consejo de Gobierno:

- D. Antonia Isac Marugán
- D. José María Peña Marcos
- D. Jorge Garrido Liras
- D. Juan Llorente García

Inclusión como invitados, con voz y sin voto, de:

- Un representante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Un representante de la Escuela Politécnica Superior.
- Un representante de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- Un representante de la Facultad de Medicina.
- Un representante de la Facultad de Psicología.

- El Presidente de la Junta de Personal de PAS funcionario o persona en quien delegue.

- El Presidente del Comité de Empresa de PAS laboral o persona en quien delegue.

I.2.4. Acuerdo 4/ CG 6-02-15 por el que se aprueba la renovación parcial de la Junta Consultiva.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 37 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, se procede a la renovación parcial de los miembros de la Junta Consultiva.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA

D^a. M^a Emilia Casas Bahamonde

D^a. Adela Cortina Orts

D^a. Flora de Pablo Dávila

D. Gerardo Delgado Barrio

D. Juan Delval Merino

D. Francisco Díaz Pineda

D^a. M^a. Ángeles Durán Heras

D^a. Aurora Egido Martínez

D^a. Teresa Freixes San Juan

D. Joan Hortalá I Arau

D. Emilio Lledó Íñigo

D. Nazario Martín León

D. Enrique Moreno González

D^a. Soledad Murillo de la Vega

D^a. Susana Narotzky Molleda

D. Rafael Pardo Avellaneda

D. Fernando Tejerina García

D. Mateo Valero Cortés

D^a. Felisa Verdejo Maillo

D^a. Eulalia Vintró Castells

I.2.5. Acuerdo 5/ CG 6-02-15 por el que se aprueba el nombramiento de los profesores permanentes con actividad asistencial de la Facultad de Medicina en la Comisión Mixta UAM/Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Según se establece en el Concierto suscrito entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid, publicado en el BOCM Nº 288, de 4 de diciembre de 2014, formarán parte de la Comisión Mixta, los siguientes miembros:

El Rector, D. José María Sanz Martínez
El Decano de la Facultad de Medicina, D. Juan Antonio Vargas Núñez.
D. Carlos García de la Vega, designado por el Rector.
D. Julio Ancochea Bermúdez, designado por el Rector.

Y los siguientes miembros, nombrados por el Consejo de Gobierno de la UAM, en la sesión celebrada el 6 de febrero de 2015, entre profesores permanentes con actividad asistencial de la Facultad de Medicina:

D. Jesús Argente Oliver
D. Luis Felipe Pallardo Sánchez
D. Jesús Vaquero Crespo
D. José Luis Ayuso Mateos
D^a. Carmen Suárez Fernández y
D. Francisco García Río

I.2.6. Acuerdo 6/CG 6-02-15 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante de Directores de Departamento en la Comisión Delegada de Investigación.

Nuevo representante de Directores de Departamento en la Comisión Delegada de Investigación, D. Luis Viña Liste.

I.2.7. Acuerdo 7/ CG 6-02-15 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 29 DE ENERO DE 2015

1.- RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Acta de 12 de diciembre de 2014

Página 2: En la plaza con código de procedencia EC8367-A, en las actividades debe decir: "Docencia en español y en inglés e investigación en estructura económica mundial y de España y en Foreign Trade Techniques".

2.-RENOVACIONES

2.1.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología

Llorente Rodríguez, Laura - 5ª año

Departamento de Química Agrícola y Bromatología

García Delgado, Carlos

2.2.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES DOCTOR

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Química

Palacios Cañas, Alicia

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Tecnología Electrónica de las Comunicaciones

San Miguel Avedillo, Juan Carlos

2.3.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Natsumi Masuko, para el 2º semestre sobre plaza FL5469-B.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería Informática

Pedro Paredes, para 2ª semestre sobre plaza PO5527-B

3.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Biología

Área de Conocimiento: Zoología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8352-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia en asignaturas del área de Zoología que imparte el Departamento de Biología e investigación en Biología del Comportamiento Animal.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Química Física Aplicada – Sección Ingeniería Química

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8258-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia en asignaturas del área de Ingeniería Química e investigación en catálisis ambiental.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Ecología

Área de Conocimiento: Ecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI0009-I

Categoría: Profesor Titular Interino

Dedicación: Tiempo parcial (6 h.)

Actividades: Docencia en Ecología (2º curso Grado en Ciencias Ambientales) y Evaluación de Impacto Ambiental (4º curso Grado en Ciencias Ambientales); e investigación en Ecología.

Horario: Lunes, miércoles y jueves de 11:00-13:00 horas. Tutorías: Martes y viernes de 16:00-19:00 horas.

Vigencia del contrato: Hasta 10 de julio de 2015.

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Geología y Geoquímica

Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI9263-I

Categoría: Profesor Titular Interino

Dedicación: Tiempo parcial (6 h.)

Actividades: Docencia en "Técnicas de Descontaminación del Medio" y "Técnicas Geoespaciales Aplicadas a las Ciencias Ambientales"

Horario: Lunes y Martes de 9:30 a 10:30 h y de 17:30 a 18:30 h. Lunes y Miércoles de 13:30 a 14:30 h.

Tutorías: Jueves de 12 a 14 h. y Viernes de 10:00 a 14:00 h.

Vigencia del contrato: hasta 10 de julio de 2015

FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de conocimiento: Didáctica Expresión Corporal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5110-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: 6h

Actividades: Docencia en Fundamento de los deportes colectivos con balón y su didáctica III (Voleibol).
Educación Física y fundamentos didácticos

Horario: Lunes de 8:30 a 10:30; martes 15:30 a 17:30; viernes de 18:00 a 20:00

Vigencia del contrato: Licencia por maternidad

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y embriología humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD-8715-A

Categoría: AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades: Docencia de Anatomía Humana en el Grado de Medicina

Perfil Investigador: Investigación en Neurociencia

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Cirugía. Fundación Jiménez Díaz

Área de Conocimiento: Cirugía

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD-1278-A

Categoría: Profesor Asociado ciencias de la salud

Dedicación: 3h

Actividades: Docencia teórica y práctica en Cirugía Vasculat

Vigencia del contrato: Hasta 10 de julio de 2015

Centro: Facultad de Medicina. Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Oncología

Nº de Plazas: 1

Procedencia de la plaza: Financiación FJD

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: tiempo parcial, 3 horas

Actividad: Asistencia, docencia e investigación en Oncología

Vigencia del contrato: Hasta 10 de julio de 2015

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Neumología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Cátedra UAM-Linde Healthcare de Docencia e Investigación en "Innovación en la gestión del enfermo respiratorio crónico (INTEGRA)"

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: tiempo parcial, 3 horas

Actividades: Docencia e investigación en el área de gestión del enfermo respiratorio crónico

Vigencia del contrato: 10 de julio de 2015

4.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y DEDICACIÓN

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Pilar Rodrigo Moriche y M^a Teresa Lucas Quijano, profesoras asociadas del Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación, mayoran su dedicación de 4 a 6 horas con cargo a la plaza código FF1484-A.

Eduardo Paletti, profesor asociado del departamento de Filologías y sus Didácticas, mayoran la dedicación de 5 a 6 horas con cargo a la plaza FF5780-A.

5.- SUSPENSIÓN DE CONTRATO

Se informa favorablemente la suspensión de contrato de M^a de los Ángeles Fernández Ibáñez, Profesora Ayudante Doctora del departamento de Química Orgánica, del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Amsterdam (Países Bajos).

6.- PERMISOS

Se informa favorablemente el permiso de Sergio López Buedo, Profesor Contratado Doctor, del departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones para una estancia de investigación en el Computer Laboratory de la Universidad de Cambridge (Reino Unido) del 1 de febrero a 31 de julio de 2015.

Se informa favorablemente el permiso de Eva M^a de la Torre García, Ayudante del departamento de Economía y Hacienda Pública, para una estancia de investigación en el Politécnico de Milán (Italia) del 2 de febrero a 31 de julio de 2015.

7.- PROFESORES HONORARIOS

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Jesús Nieto González

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Historia Moderna

José Antonio Guillén Barrendero

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos

Virtudes Téllez Delgado

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina

D^a. Alicia Pérez Blanco

8.- INTEGRACIONES

En aplicación de la Disposición Adicional 2^a de la Ley 4/2007, de 12 de abril que modifica la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Ana Mampaso Martínez.

9.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES INTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores

Miembros propuestos por Junta de Centro

Titular: Javier Garrido Salas

Suplente: Jorge Ruiz Cruz

Titular: José M. Martínez Sánchez

Suplente: Javier Ortega García

Miembros propuestos por el Departamento

Titular: Francisco Gómez Arribas

Suplente: Jorge E. López de Vergara

Área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones

Miembros propuestos por Junta de Centro:

Titular: Javier Garrido Salas

Suplente: Jorge Ruiz Cruz

Titular: José M. Martínez Sánchez

Suplente: Javier Ortega García

Miembros propuestos por el Departamento

Titular: Joaquín González Rodríguez

Suplente: José Luis Masa Campos

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

Área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Miembros propuestos por el Departamento:

Titular: Dolores Zamarrón Casinello

Suplente: Fernando Carvajal Molina

Miembros propuestos por Junta de Centro:

Titular: Manuel de Juan Espinosa

Suplente: Víctor Rubio Franco

Área de Psicobiología

Miembros propuestos por el Departamento:

Titular: Fernando Carvajal Molina

Suplente: Dolores Zamarrón Casinello

Departamento de Psicología Social y Metodología

Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Miembros propuestos por el Departamento:

Titular: Juan Botella Ausina

Suplente: Javier Horcajo Rosado

Miembros propuestos por Junta de Centro:

Titular: Vicente Ponsoda Gil

Suplente: Antonio Pardo Merino

Área de Psicología Social

Miembros propuestos por el Departamento:

Titular: Javier Horcajo Rosado

Suplente: Juan Botella Ausina

10.- RENOVACIÓN INVESTIGADORES RAMÓN Y CAJAL QUE FINALIZAN SU PERIODO DE CONTRATACIÓN EN EL AÑO 2015

De acuerdo con la Disposición del MINECO (Resolución de 1 de diciembre de 2014, BOE de 5 de diciembre), y atendiendo a la disposición adicional segunda, la Universidad Autónoma de Madrid prorrogará, por un máximo de dos años, los contratos de investigador Ramón y Cajal que se extinguen en el año 2015 a los siguientes investigadores:

- Jorge Bravo Abad (Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada) a partir del 16 de abril de 2015 y hasta el 15 de abril de 2017
- Cristina Grande Pardo (Departamento de Biología Molecular) a partir del 7 de marzo de 2015 y hasta el 6 de marzo de 2017
- Patricia Sánchez Blázquez (Departamento de Física Teórica) a partir del 1 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017

Los investigadores acreditan su excelencia al contar con el requisito de evaluación positiva del Programa I3.

11.- RECURSOS

En relación con el recurso presentado contra la resolución de la comisión de contratación, la Comisión de Profesorado acordó lo siguiente:

- Desestimar el presentado por Esperanza Bausela Herreras, para una plaza de Profesor Contratado Doctor Interino (Código: 20141021-392) del departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, atendiendo al informe suscrito por los participantes en la comisión de contratación que se reafirman en la valoración de los currícula de los candidatos y en la propuesta de la adjudicación de la plaza. Asimismo, se propone desestimar por extemporánea la adenda presentada con el citado recurso en el que la recurrente pretende la impugnación de dos miembros de la Comisión de Contratación una vez conocido el resultado del concurso.

Asimismo, y en relación con el acuerdo del Consejo de Gobierno (14 de noviembre de 2014) de desestimación del recurso presentado por David Rodríguez-Arias Vailhen, se debe precisar lo siguiente:

"Visto el acuerdo adoptado en la sesión de este Consejo de Gobierno del pasado 14 de noviembre, se procede a su convalidación mediante la subsanación de los defectos de que adolecía, conforme al artículo 71 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, confirmando la desestimación del recurso de alzada interpuesto por David Rodríguez-Arias Vailhen."

I.2.8. Acuerdo 8/ CG 6-02-15 por el que se aprueba la Oferta pública de empleo para 2015.

Durante 2014 se produjeron 39 bajas por jubilación entre los profesores titulares y catedráticos de esta universidad. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se puede solicitar un máximo de 19 plazas de profesor permanente.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el 31 de julio de 2014 autorizar la convocatoria, mediante concurso de acceso, de 2 plazas de los cuerpos docentes universitarios en esta universidad.

La Comisión de Profesorado fue informada del alcance del citado artículo 21 que obliga a que, por un lado, al menos un 15% de las plazas de la tasa de reposición debe corresponder a concursos para la estabilización de investigadores Ramón y Cajal y, por otro, a que la propuesta de OEP debe incluir tanto plazas de funcionario como de contratado.

La Comisión fue informada de:

- La relación de investigadores Ramón y Cajal que han renovado de manera extraordinaria su contrato en 2014,
- Los profesores contratados doctores interinos con contrato vigente en la fecha de la reunión de la comisión de Profesorado,
- La propuesta de los Centros sobre plazas vacantes de profesor funcionario

Tras el correspondiente debate la Comisión acordó:

- 1) En relación a las dos plazas de profesor funcionario aprobadas por la CM en 2014, convocar los siguientes concursos:
 - 1 plaza de Profesor Titular Vinculado (tiempo completo), sobre la vacante MD0369-A, adscrita al Departamento de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda) para realizar docencia, investigación y asistencia en Neurología.
 - 1 plaza de Profesor Titular Vinculado (tiempo completo), sobre la vacante MD9012-A, adscrita al Departamento de Medicina (Hospital Universitario La Paz) para realizar docencia, investigación y asistencia en Neurología.
- 2) En relación a las 19 plazas de profesor permanente referidas a la tasa de reposición para 2015, y con el voto en contra del representante de la Escuela Politécnica Superior, convocar los siguientes concursos:
 - 5 plazas de profesor contratado doctor para promover la incorporación de investigadores Ramón y Cajal en los siguientes Departamentos:
 - 1 plaza en el Departamento de Biología Molecular

- 1 plaza en el Departamento de Bioquímica
 - 1 plaza en el Departamento de Física de Materiales
 - 1 plaza en el Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada
 - 1 plaza en el Departamento de Psicología Biológica y de la Salud
- 10 plazas de profesor contratado doctor en los siguientes Departamentos y Áreas. La selección de estas 10 plazas (sobre 15 posibles) se realizó ordenándolas en función de la fecha de extinción de la plaza de la que proceden y priorizando las de mayor antigüedad:
- 1 plaza en el Departamento de Biología (Botánica)
 - 3 plazas en el Departamento de Biología (Zoología)
 - 1 plaza en el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Ciencia Política y de la Administración)
 - 1 plaza en el Departamento de Derecho Privado, Social y Económico (Derecho Procesal).
 - 1 plaza en el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica (Derecho Financiero y Tributario).
 - 1 plaza en el Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo (Economía Aplicada).
 - 1 plaza en el Departamento de Historia Antigua, Medieval y Paleografía (Historia Antigua).
 - 1 plaza en el Departamento de Química Agrícola (Nutrición y Bromatología).
 - 4 plazas de profesor funcionario en los siguientes Departamentos y Áreas:
 - 1 plaza de Profesor Titular (tiempo parcial), sobre la vacante MD0391-A, en el Departamento de Medicina (Oncología) adscrita a la Fundación Jiménez Díaz.
 - 1 plaza de Profesor Titular (tiempo parcial), sobre la vacante MD0357-A, en el Departamento de Pediatría (Pediatría) adscrita a la Fundación Jiménez Díaz.
 - 1 plaza de Profesor Titular (tiempo completo), sobre la vacante MD0372-A, en el Departamento de Medicina (Cardiología) adscrita al Hospital Universitario La Paz.
 - 1 plaza de Profesor Titular (tiempo completo), sobre la vacante PO3443-A, en el Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones (Arquitectura y Tecnología de Computadores).

I.2.9. Acuerdo 9/CG 6-02-15 por el que se aprueba la modificación de la RPT del Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSION UNIVERSITARIA, SERVICIO DE ORDENACION ACADEMICA Y ATENCION AL ESTUDIANTE

El Servicio de Ordenación Académica y Atención al Estudiante tiene, entre otras funciones, la misión de gestionar los tres grandes procesos relacionados con el ingreso de los estudiantes de grado de la Universidad, es decir, **las pruebas de acceso a la Universidad, la preinscripción a las plazas ofertadas y los procedimientos de traslados de expedientes.**

Los procedimientos administrativos que se encargan del acceso y la admisión de los estudiantes a la Universidad están vinculados más allá de una mera relación tangencial, siendo procesos conexos y consecutivos. Esta idea viene reforzada por la LOMCE y el RD 412/2014, de 6 de junio que regula los procesos de admisión a la Universidad y cuyo calendario de aplicación nos lleva a un escenario en que los procesos de acceso y admisión se funden en un solo procedimiento.

La modificación de RPT que se propone, responde a la necesidad de dotarse de una estructura de gestión, que integre en un gran equipo de trabajo a los efectivos que, actualmente, están desarrollando sus tareas con una excesiva especialización y parcelamiento.

En consecuencia, los cambios normativos exigen una menor concentración de los equipos. Ya durante el presente curso académico 2014/15 se ha comenzado con nuevos procesos de acceso atípicos hasta el momento, como son la vía de ingreso a estudiantes de sistemas educativos extranjeros con homologación de estudios previos y sin pruebas de acceso. Por otro lado, la desaparición de la actual prueba de acceso a la Universidad, en el año 2017, exige que se de paso a la articulación y desarrollo de distintos procesos de admisión en función de las distintas vías de acceso.

Se propone la modificación de la plaza reseñada, para formalizar el cambio de organización de trabajo, que ya venía poniéndose en práctica, en el sentido de dotar definitivamente al Servicio de un gran equipo de trabajo, nutriéndose bajo una única responsabilidad directa de coordinación- de todos los recursos humanos en función de una adecuada y racional planificación de tareas y períodos, sin restringirse por los corsés de subequipos, especializados en una materia, que la práctica del trabajo de los últimos años, había ido creando, con un resultado ineficiente, en el contexto actual.

Como ya se ha explicado, los cambios legislativos en las materias que regulan el entorno de Ordenación académica obligan a una nueva forma de organización, que permita una mayor inter-relación en las tres áreas citadas más arriba.

Por todo ello, se solicita la **modificación** de la plaza vacante de nivel 22, por una **plaza nivel 25** más ajustada formalmente a desempeñar funciones de coordinación, para encabezar las tareas de:

Canalizar la gestión y el desarrollo de los procesos de acceso y admisión en un gran equipo de trabajo, identificando fases de especialización según una planificación de tareas y períodos previamente estipulados. Ello permitiría, la consolidación de una unidad homogénea capaz de gestionar cualquier proceso, reforzando el uso eficiente de los recursos humanos disponibles.

- Adaptación de la unidad a la normativa LOMCE.
- Agilizar la coordinación de todos los procesos, reforzando sus conexiones.

- Racionalización de la estructura de prácticas, en sinergia con el resto de estructuras de atención al estudiante.

El coste económico de esta modificación es de 8.566,22 euros.

Código o Modificación	Código del puesto de trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo / Es	Jornada	Observaciones
Unidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA										
Unidad: SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE										
MB	4001222	JEFE/A SECCIÓN	1	22	12.671,16	C	A2/C1	E x 1	M2	
MA	4001251	JEFE/A SECCIÓN	1	25	16.252,08	C	A1/A2	E x 1	M2	

Esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de PAS Funcionario en la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria, Servicio de Ordenación Académica cuenta con el Informe favorable de la Junta de PAS.

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

La modificación de RPT que se propone se eleva para paliar las necesidades de personal técnico de laboratorio en el Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia, y más concretamente en la Sala de Disección. Actualmente, hay una única persona realizando las tareas necesarias para que los estudiantes puedan desarrollar las prácticas requeridas. Este número resulta a todas luces insuficiente dado que el número de estudiantes del Grado de Medicina que realizan prácticas en la Sala de Disección se viene incrementando en los últimos años. Además, la Sala queda desasistida durante los períodos de vacaciones, permisos y ausencias del único Técnico que trabaja en la misma.

Teniendo en cuenta que la Sala de Disección tiene que dar servicio tanto por la mañana, como por la tarde es necesario contar con una plaza de jornada partida de tarde para que se pueda complementar con el técnico de laboratorio que actualmente realiza jornada partida de mañana.

Por todo lo expuesto, se propone la transformación de **una plaza vacante** en la RPT de Personal Laboral, Unidad *Gerencia*, de Técnico/a Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C3, Especialidad: Servicios e Información, en una plaza de Técnico/a Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1, Especialidad: Laboratorio.

El coste de esta transformación es de 4.392,94 (incluida la Seguridad Social).

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por	Observaciones
Unidad: GERENCIA								
MB	20.00.C3.5	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
Unidad: FACULTAD DE MEDICINA								
MA	34.05.C1.8	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPT		

MEMORIA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL

La presente modificación de RPT se motiva en la aplicación de lo establecido en el artículo 34 del II Convenio del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, que regula el procedimiento de movilidad por razones de salud. En el caso que nos ocupa se precisa destinar dos puestos vacantes en la RPT de personal laboral PAS de la Universidad, para destinar a dos educadoras de la Escuela Infantil Bärberl Inhelder, que necesitan adaptación del puesto de trabajo, por razones de salud. El procedimiento de movilidad establecido en el Convenio Colectivo, dispone que los trabajadores afectados deben mantener las mismas retribuciones y nivel salarial. Para ello, se propone lo siguiente:

- Transformación de 2 plazas vacantes del Grupo C, nivel salarial C3 en dos plazas, una del Grupo B, nivel salarial B1 y una plaza de Grupo C, nivel salarial C1, para poder ubicar a dos de las educadoras, manteniéndolas en su categoría.

<i>Código Modificación</i>	<i>Código puesto de trabajo</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Grupo Profesional</i>	<i>Nivel Salarial</i>	<i>Jornada</i>	<i>Observaciones</i>
Unidad: GERENCIA							
MB	20.00.C3.2	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	M	
MB	20.00.C3.3	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	M	
<i>Código Modificación</i>	<i>Código puesto de trabajo</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Grupo Profesional</i>	<i>Nivel Salarial</i>	<i>Jornada</i>	<i>Observaciones</i>
Unidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
Subunidad: OFICINA DE ACCIÓN SOLIDARIA Y COOPERACIÓN							
MA	40.04.81.1	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CE
Unidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
MA	40.12.C1.1	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM	CE

I.2.10. Acuerdo 10/CG 6-02-15 por el que se aprueba la estructura de la unidad de Tecnologías de la Información por causas organizativas.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.2.10.

I.2.11. Acuerdo 11/CG 6-02-15 por el que se aprueba el Marco regulador de la admisión de estudiantes extracomunitarios sin Acuerdos Internacionales.

Según acuerdo de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de fecha 5 de mayo de 2014, en cumplimiento de la nueva regulación establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), se establece la necesidad de regular de forma expresa el proceso de solicitud de admisión de los estudiantes de países no miembros de la Unión Europea o fuera del marco de los acuerdos internacionales.

La Universidad Autónoma de Madrid propone que este colectivo pueda disponer de un limitado número de plazas (hasta un 3%) que no conlleven disminución de la oferta oficial y que puedan ser valoradas en función de la adecuación o no para iniciar unos estudios determinados. Además, las plazas que resulten vacantes en los dos periodos de solicitud de ingreso en las titulaciones de esta Universidad, podrán ser ofertadas a este colectivo.

En el caso de estos estudiantes y como procedimiento, en su caso, de admisión regirá el criterio de la calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas que habrá de acreditarse mediante '*credencial de homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español*', expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

No se admitirá con carácter condicional a los estudiantes que no acrediten la homologación definitiva.

- Se habilitará un procedimiento de presentación de documentación para su análisis que estará disponible hasta el 15 de junio de 2015.

Se contestará a la presentación de esta documentación, en cuanto el análisis y presentación de documentación complementaria lo permita; siempre antes del inicio de clases estipulado por el Calendario académico de estudios de Grado, 2015-2016. De realizarse la matrícula se estará a lo establecido en el Decreto de Precios Públicos publicado por la Comunidad de Madrid; que se publicará en la web de Estudios de Grado.

DOCUMENTACIÓN

1- Credencial de homologación con expresión de la calificación final ([Resolución de 29 de abril de 2010 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional](#)).

En los casos de credencial sin calificación final, se podrá proceder conforme establece el punto 11 de la Resolución: Pueden solicitar la expedición de una certificación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- En el caso de no acreditar calificación, constará un 5.
- Si no dispusiera de la credencial de homologación, por no haber sido expedida por el Ministerio de Educación, puede presentar la solicitud de la misma, en espera de que pueda aportar la definitiva en tiempo. De no hacerlo así antes de la adjudicación de plazas, no podrá entrar en el proceso de asignación de estudios.

2. Fotocopia de DNI/ NIE o Pasaporte.

3. Certificación académica de los dos últimos cursos de educación secundaria. En los sistemas educativos que tengan más de una escala de calificación, deberá constar en la certificación, la escala utilizada.

4. Acreditación de nivel B2 de conocimiento de idioma español o de la lengua en la que se imparta la titulación solicitada.

5. Impreso en el que se detallen el estudio para los que el estudiante presenta la documentación. Cualquier otra documentación que el interesado considere pertinente: carta de motivación y/o cartas de referencia

Se entregará en la Sección de Admisión; pudiendo enviarse por correo certificado (en este caso, deberá enviar fotocopias compulsadas de la documentación 1 -2 y 3; e impreso y fotocopia, para su devolución de la solicitud con número de registro al domicilio indicado.

Edificio Plaza Mayor de la UAM – Sección de Admisión
C/ Einstein, 5 – Isla B 28049. CANTOBLANCO (Madrid)

ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Universidad Autónoma de Madrid procederá a la constitución de un órgano evaluador con la composición que se determine, y en todo caso el/la Vicerrector/a de Estudiantes, el/la Vicerrector/a de Relaciones Internacionales, el Decano/a –Director/a del Centro al que se adscriba la titulación solicitada o miembro en quienes deleguen; y una persona de la Unidad de Gestión de Alumnos.

El citado órgano deberá valorar la documentación aportada, y emitirá resolución con propuesta de admisión de los candidatos.

Las solicitudes se ordenarán en función de la calificación final acreditada por los solicitantes, Junto con los aspectos de las certificaciones de los cursos por los que se homologa el Bachillerato, que respondan a la vinculación entre los estudios realizados y los estudios solicitados.

ADMISIÓN DE CANDIDATOS

La resolución de admisión se realizará por parte de la Sección de Admisión en función de la propuesta emitida por el órgano evaluador, que tendrá carácter vinculante y que determinará la aptitud de los candidatos para cada grado.

MARCO NORMATIVO

Según acuerdo de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de fecha 5 de mayo de 2014, en cumplimiento de la nueva regulación establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), se establece la necesidad de regular de forma expresa el proceso de solicitud de admisión de los estudiantes citados en el párrafo 1 del presente procedimiento.

De cara a la adjudicación de plazas y para este colectivo de estudiantes se utilizará la calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas que habrá de constar en la credencial de homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español.

I.2.12. Acuerdo 12/ CG 6-02-15 por el que se aprueba el calendario académico y de matrícula en los Programas de Doctorado para el curso 2015-2016.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.2.12.

I.2.13. Acuerdo 13/ CG 6-02-15 por el que se aprueba la modificación parcial de la Normativa de Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid.

NORMATIVA DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Disposición transitoria primera. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.

1. A los estudiantes que, en la fecha de entrada en vigor de esta normativa, hubieran inscrito el proyecto de tesis conforme a anteriores ordenaciones les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios. En todo caso, el régimen relativo a elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a las tesis doctorales que vayan a ser autorizadas a lectura por la Comisión de Doctorado a partir de febrero de 2012
2. Quienes hubieran inscrito el proyecto de tesis antes de la entrada en vigor del RD 99/2011 (11 de febrero de 2011) deberán presentar y defender la tesis doctoral antes del 11 de febrero de 2016.
3. Quienes hubieran inscrito el proyecto de tesis después del 11 de febrero de 2011 deberán presentar y defender la tesis doctoral antes del 29 de septiembre de 2017.

Podrán inscribirse proyectos de tesis en programas de doctorado del RD 778/98, hasta el 30 de junio de 2012. En los casos en que la defensa del DEA sea posterior a esta fecha, habrá un plazo de 15 de días para realizar la inscripción del proyecto en dicho programa de doctorado del RD 778/98. Acabados estos plazos, los doctorandos deben inscribir el proyecto de tesis en un programa del RD 1393/2007 o del RD 99/2011.

I.2.14. Acuerdo 14/ CG 6-02-15 por el que se aprueban las Modificaciones al Procedimiento de Acceso Especial al Doctorado.

Procedimiento para solicitar el acceso a los estudios oficiales de Doctorado regulados por RD 99/2011 por los poseedores de titulaciones oficiales universitarias españolas anteriores a las reguladas por el RD 1393/2007 y que hayan superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 ECTS, de los cuales, al menos 60 ECTS habrán de ser de nivel de máster.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 6.2.a que podrán acceder a un programa oficial de doctorado quienes estén "en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster".

En relación con este punto, la Secretaría General de Universidades del MECD envió en noviembre de 2013 una nota aclaratoria en la que especificaba que "...podrán acceder a un programa oficial de doctorado aquellos estudiantes que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a anteriores ordenaciones universitarias, es decir, los Licenciados, Arquitectos, Ingenieros, Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingeniero Técnicos (títulos que habilitan para el acceso a enseñanzas de Máster universitario) y que hayan superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster."; y que "corresponde a cada universidad, de conformidad con su normativa específica, determinar tanto las equivalencias entre los créditos LRU (propios de las anteriores titulaciones) y los créditos ECTS, como los criterios de valoración de los 60 créditos ECTS que, al menos, deban ser considerados como créditos de nivel de Máster, a los efectos de que estos titulados accedan a los estudios de doctorado:"

En este sentido, la Comisión de Estudios de Posgrado propone al Consejo de Gobierno la aprobación del siguiente acuerdo:

En relación al acceso a estudios oficiales de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, de candidatos que estén en posesión de títulos españoles de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y exclusivamente a estos efectos, se aplicarán los siguientes criterios:

- *En el caso de enseñanzas no estructuradas en créditos se considerará que cada curso del correspondiente plan de estudios equivale a 60 ECTS.*
- *En el caso de enseñanzas estructuradas en créditos LRU se considerará que cada crédito LRU corresponde a un crédito ECTS.*
- *En las situaciones en que, teniendo en cuenta lo anterior, se concluya que el título con que se solicita el acceso puede considerarse a estos efectos de al menos 300 ECTS, se considerará que de entre los correspondientes a los dos últimos cursos al menos 60 ECTS son de nivel de máster.*

*Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que cada programa de doctorado pueda establecer requisitos y criterios adicionales para la **admisión** así como, en su caso, complementos de formación específicos, tal y como se recoge en el artículo 7 del citado Real Decreto.*

En el caso de candidatos con títulos de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior se aplicará el procedimiento especial de acceso aprobado en Comisión de Estudios de Posgrado, de 8 de julio de 2014, para valorar si al menos 60 de los ECTS son de nivel de máster.

En el caso de candidatos con títulos de otros sistemas educativos extranjeros, se aplicará el citado procedimiento especial de acceso para valorar si corresponde a un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario, y se solicitará al candidato que acredite que su titulación faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.

Quedan derogados los apartados del Procedimiento especial de acceso aprobado en Comisión de Estudios de Posgrado de 8 de julio de 2014, que se opongan a lo dispuesto en este Procedimiento.

I.2.15. Acuerdo 15/CG 6-02-15 por el que se aprueba el título de experto en Educación Infantil en Ecuador

CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

PROPUESTAS DE NUEVA CREACIÓN

DE

ESTUDIO PROPIO

NOMBRE DEL ESTUDIO

Máster:

DFS:

Especialista:

Experto: Experto en Educación Infantil

No EDICIÓN: 1º, 2º y 3º

Fecha de inicio edición (mes y año):	Febrero 2015
Fecha de finalización (mes y año):	Mayo 2015

Fecha de inicio edición (mes y año):	Abril 2015
Fecha de finalización (mes y año):	Julio 2015

Fecha de inicio edición (mes y año):	Septiembre 2015
Fecha de finalización (mes y año):	Diciembre 2015

Madrid, 23 de enero de 2015

Firma del Director/es

Nota Importante:

Para su entrega y registro en el Centro de Formación Continua, el documento de Solicitud deberá presentarse en soporte papel y electrónico incluyendo:

Información General

Información Académica

Información Económica

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Denominación: Experto en Educación Infantil

1.2. Universidades participantes: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Centro, Departamento o Instituto responsable del Programa:

FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN.

Director (Doctor en caso de máster):

Dr. Santiago Atrio Cerezo

Dr. Manuel Santiago Fernández Prieto

Datos de contacto e información:

santiago.atrío@uam.es

manuel.fernandez@uam.es

1.3. Tipo de enseñanza: Título Propio

1.4. Número de plazas ofertadas: 1500

1.5 Número de becas ofrecidas: Todos los alumnos son becados

1.6. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y Periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia

Número de créditos del título: 15

Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo: 15

1.7 Entidades colaboradoras:

Universidad Complutense de Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Universidad de Barcelona.

1.8 Lugar de Impartición:

La docencia será a distancia y todos los contenidos y las actividades se llevarán a cabo a través de la plataforma Moodle.

1.9 Precios y plazos

Titulación	Precio por crédito	Precio total	Nº de créditos
Máster		€	
Especialista		€	
Experto	10,32	154,76 €	15
Diploma de Formación Superior		€	

Plazos	Pago	
Pago fraccionado	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Nº Plazos/ indicar cantidades a pagar		
1er plazo	€	
2do plazo	€	

Fechas de preinscripción	
Fechas de matrícula	

2. JUSTIFICACIÓN**2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo**

La formación continua del profesorado es la idea principal que subyace en la génesis de este proyecto. Es a nuestros ojos una manera de actualizar y de aportar aire fresco a los conocimientos que ya poseen los docentes que decidan realizar este curso. La formación continua a lo largo de toda la vida es una de las claves del buen maestro, por lo que al ofrecer este curso, estamos ofreciendo una mejora de la calidad educativa para la República de Ecuador.

El compromiso que se anuncia por parte de la Universidad Autónoma de Madrid es que a través de este curso, los docentes ecuatorianos que se matriculen y participen en él, adquieran una serie de competencias básicas que les permitan en un futuro desarrollar de manera activa e innovadora los procesos educativos que tienen lugar en la etapa de educación infantil.

El título de Experto en Educación Infantil resulta interesante desde el punto de vista profesional tanto para los alumnos que participan como para los profesores que lo imparten. Todos los que forman parte de este título, son docentes, docentes que pueden intercambiar ricas experiencias y novedosas visiones educativas de las que aprender. Por tanto resulta enriquecedor el ambiente que habrá en cada uno de los momentos en los que se desarrollará el título.

El título, como se verá a continuación, está estructurado en tres módulos. En esos módulos se abarcan todas y cada una de las competencias básicas necesarias que ha de adquirir un docente para la buena práctica en el aula. Al estar dividido, se pueden adquirir mejor los contenidos, ya que cada bloque tiene muchas interconexiones entre sí que una vez aprendidas pueden relacionarse e interconectar con el resto de los contenidos de otros bloques.

Otro de los factores a tener en cuenta como elemento importante es que ambos países coinciden casi plenamente en la etapa de educación infantil 0-6 años en España y 0-5 años en Ecuador. Esto es una gran ventaja, porque como ya hemos mencionado podemos nutrir de ideas innovadoras y de experiencias a los alumnos que cursen este título. También es interesante el que el objetivo que tienen ambas políticas educativas es el de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los alumnos que se encuentren en la etapa infantil. De esta manera, a través del título los profesores que lo cursan serán capaces de llevar a cabo ese trabajo siguiendo las mejores y más innovadoras técnicas de enseñanza.

Este título además sirve como apoyo y/o soporte para los programas de inclusión y mejora de la calidad de la educación en Ecuador. Con la oferta de este título propio, se pretende aportar la experiencia y el apoyo necesario a los docentes ecuatorianos ante el reto que se proponen. El reto no es ni más ni menos que el de incluir a todos los niños y niñas en el sistema educativo, haciendo hincapié en la comunidad indígena.

Los docentes ecuatorianos en activo podrán como ya hemos mencionado antes beneficiarse de la experiencia de los académicos que forman parte de la Universidad Autónoma de Madrid a través de foros de reflexión, los cuales, tendrán como fin cumplir los siguientes objetivos:

Contribuir para una formación de calidad basada en los derechos fundamentales y la igualdad de género.

Proponer el juego como eje del aprendizaje activo y la socialización.

Proponer actividades concretas en las edades descritas por el gobierno ecuatoriano en la Ley de Educación Intercultural de 2012 en el art. 27.

Aportar un material de reflexión profesional con el que poder responder a los interrogantes que puedan surgir a la hora de llevar las propuestas de este curso al aula.

Desde los parámetros que nos ofrece el Gobierno Ecuatoriano proponemos una acción formativa en coordinación con otras universidades españolas (Universidad Complutense de Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Universidad de Barcelona). Todo el diseño modular y el

desarrollo de sus temas son comunes para todas las instituciones, por otro lado dejamos que el contenido específico se circunscriba a la actividad concreta del aula.

Por último, es conveniente aportar que debido a la modalidad del curso (plenamente Online) abordamos con él el proceso de introducción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito educativo ecuatoriano. Dado que todo el proceso se llevará a cabo a través de la plataforma Moodle, los docentes ecuatorianos adquirirán numerosas nociones ocultas de la competencia digital así como del uso de dicha plataforma educativa. Esta oportunidad que tienen ante sí les brinda la posibilidad de visualizar y comprobar de primera mano los retos a los que se van a tener que enfrentar cuando tengan que contribuir al desarrollo de niños que ya viven en una sociedad globalizada y digital.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

- Aprender a optimizar sus propios conocimientos y adecuar los nuevos saberes a su práctica diaria.
- Reflexionar y adquirir nuevos conocimientos sobre la importancia de la planificación didáctica.
- Valorar la importancia de la implicación de las familias para garantizar un desarrollo infantil exitoso.
- Aprender, conocer y aplicar los principios que deben estar presentes en la actividad musical del aula infantil.
- Adquirir las nociones fundamentales para desarrollar la comprensión lectora de los alumnos de educación infantil.
- Comprender cómo contenidos matemáticos como la escritura de números cardinales o los conceptos espaciales, pueden aparecer como necesarios para resolver un problema con éxito.
- Adquirir las nociones fundamentales para fomentar el desarrollo de las habilidades lingüísticas.
- Aprender a fomentar el desarrollo psicomotor a través de situaciones de la vida cotidiana.
- Valorar la importancia de la intervención educativa para el desarrollo motriz.
- Valorar la importancia del conocimiento del entorno natural, social y cultural, como medio a través del que transformar y ampliar sus visiones iniciales de espacio y tiempo.

3.2. Principales Competencias

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia en el tratamiento de la información y la competencia digital.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia matemática.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia de aprender a aprender.
- Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Ministerio de Educación de la República del Ecuador
Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas
Universidad Autónoma de Madrid.

4.2 Requisitos de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Docentes con título mínimo de bachiller del sistema educativo ecuatoriano que pertenezcan a instituciones educativas o distritos definidos como prioritarios para mejorar los resultados de aprendizaje. La preselección de los estudiantes será realizada por el Mineduc según sus criterios de priorización, necesidades institucionales y/o definición de política educativa.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A través del campus virtual y mediante comunicación en red.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El plan se estructura en 15 Créditos ECTS que se organizan en 3 módulos. Dentro de cada módulo encontramos 4 materias.

- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos propios

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	15
Optativas ofertadas en el título	0
Optativas a cursar por el estudiante	0
Prácticas externas	0
	0
Total Horas de docencia.	150
Total horas de trabajo del estudiante	225
CRÉDITOS TOTALES	15

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

1 Crédito ECTS = 25 horas lectivas

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

La duración mínima de una asignatura o módulo es de 3ECTS. La estimación debe estar expresada en mínimos enteros, es decir, sin decimales.

5.3.1 La información que se debe aportar de cada módulo o materia es la siguiente:

Denominación: Asignatura 1: Paradigmas contemporáneos de la educación infantil.
Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial): 1,25 (ECTS).
Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio
Unidad Temporal: ver calendario

Competencias:

C.1. Conocer los fundamentos de la atención temprana.

C.2. Reconocer la identidad de la etapa y los paradigmas que la sustentan en la actualidad.

C.3. Conocer los fundamentos y principios teóricos de la educación infantil y analizar críticamente los cambios de perspectivas y enfoques en los modelos de acción docente.

C.4. Analizar críticamente los elementos y aspectos esenciales de la realidad educativa y escolar teniendo en cuenta los planteamientos de las corrientes pedagógicas contemporáneas

Sistemas de evaluación y calificación:

	Ponderación
Evaluación continua (detallar actividades):	
Lectura del tema y aportes al foro.	20%
Actividad Final:	
Criterios para Apto: Responde correctamente a una de las dos preguntas o al 50% de cada una.	80%
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

- Enfoque de derechos
- Una educación de calidad para todos y entre todos

- Investigaciones recientes sobre el desarrollo infantil
- Aportaciones de las neurociencias
- Estudios de contexto. La globalización
- Enfoque competencial
- Visión supranacional de la Educación Infantil

Equipo docente:

Prof. Pilar Aramburuzabala.

Prof. Javier Valle.

Denominación: Asignatura 2: Entornos Digitales de Enseñanza y Aprendizaje en Educación Infantil.

Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial): 1,25 (ETCS)

Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio

Unidad Temporal: ver calendario

Competencias:

Asignatura:	C.1.	C.2.	C.3.	C.4.
Entornos				

Digitales de Enseñanza y Aprendizaje en Educación Infantil	Competencia General del Título de Magisterio (Instrumental, nº 5)	Competencia específica común a todos los perfiles de maestra/o: (nº 26)	Competencia del Grado de Magisterio en Educación Infantil (nº 7)	Competencia del Grado de Magisterio en Educación Infantil por la Universidad Autónoma de Madrid (nº 8)
	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio	Sólida formación científico-cultural y tecnológica	Conocer las implicaciones educativas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la primera infancia.	Aplicar y utilizar adecuadamente las Nuevas Tecnologías como vehículo de información, comunicación e introducción en el mundo de los mass-media.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Para trabajar las competencias C.1. y C. 2. se presenta una actividad formativa que comienza con la selección de recursos digitales para el aula de educación infantil disponibles en internet y que se completa con indicaciones de usabilidad para que los maestros participantes en el curso realicen un trabajo de adaptación de dichos recursos a sus necesidades docentes.

Para trabajar la competencia C.3. se partirá de una serie de ejemplos de "Buenas Prácticas TIC", es decir, de usos óptimos de recursos digitales en el aula de Educación Infantil que son fácilmente accesibles, sencillos, gratuitos, adaptables a las situaciones de aprendizaje y motivadores que aprovechan la curiosidad de los alumnos, captan su atención, generan preguntas y favorecen el pensamiento crítico y el aprendizaje. El trabajo autónomo de los

participantes en el curso consistirá en hacer una revisión crítica de estos ejemplos valorando las posibilidades reales de adaptar su propia práctica docente incorporando algunas de estas ideas.

Para trabajar las competencias C.4. se exponen criterios de selección y evaluación de los recursos digitales a través de rúbricas, incluyéndose ejemplos concretos que ilustran el procedimiento. Los participantes tendrán, de este modo, un protocolo para valorar si se aplican y utilizan adecuadamente las nuevas tecnologías en las escuelas.

Sistemas de evaluación y calificación:

	Ponderación
<p>Evaluación continua (detallar actividades):</p> <p>Los participantes deberán realizar la siguiente tarea: Elegir uno de los recursos digitales presentados en el módulo u otro que conocido y evaluarlo mediante una rúbrica. La rúbrica puede ser la que se ha presentado, modificada o adaptada a las necesidades, u otra.</p>	80%
<p>Actividad Final:</p> <p>Los participantes tendrán que responder brevemente y de forma razonada a las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Los recursos digitales mejoran el aprendizaje de los niños de Educación Infantil? 2. ¿A qué edad consideras que se debe comenzar con el uso de recursos digitales en el aprendizaje? 3. ¿Qué recursos son más adecuados? 	20%
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

El módulo articula sus contenidos en torno a tres aspectos:

1. RECURSOS DIGITALES EN EDUCACIÓN INFANTIL

Se presenta, en primer lugar, una selección de recursos digitales para el aula de educación infantil disponibles en internet con una breve descripción que puede resultar útil a los maestros para explorar las aplicaciones según sus intereses y necesidades docentes.

2. METODOLOGÍA. BUENAS PRÁCTICAS TIC EN EDUCACIÓN INFANTIL

A continuación se han seleccionado algunos ejemplos de "Buenas Prácticas TIC", es decir, de uso óptimo de estos recursos en el aula, empleando aquellos que son fácilmente accesibles, sencillos, gratuitos, adaptables a las situaciones de aprendizaje y motivadores que aprovechan la curiosidad de los alumnos, captan su atención, generan preguntas y favorecen el pensamiento crítico y el aprendizaje.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RÚBRICAS

Por último se exponen criterios de selección y evaluación de recursos digitales a través de rúbricas, incluyéndose ejemplos concretos que ilustran el procedimiento.

Equipo docente:

Dr. Manuel Santiago Fernández.

Dr. Melchor Gómez.

Dra. Ángeles Gutiérrez.

Denominación: Asignatura 3 Las necesidades evolutivas de los niños y niñas de la etapa de educación infantil.

Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial): 1,25 (ECTS)
Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio
Unidad Temporal: ver calendario
<p>Competencias:</p> <p>C.1. Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia desde una perspectiva global e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.</p> <p>C.2. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos.</p> <p>C.3. Conocer fundamentos de dietética e higiene infantil. Conocer fundamentos de atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.</p> <p>C.4. Detectar las posibles dificultades que puedan presentar los alumnos y elaborar estrategias didácticas y adaptaciones curriculares que tengan en cuenta la diversidad de los alumnos promoviendo la inclusión educativa y social de todos los alumnos.</p> <p>C.5. Diseñar acciones didácticas relacionadas con la comprensión del espacio y tiempo en los escolares.</p>

Actividades formativas y su relación con las competencias:	
Sistemas de evaluación y calificación:	
	Ponderación
Evaluación continua (detallar actividades):	
Lectura del tema y aportes al foro.	20%

Actividad Final:	
Criterios para Apto: Responde correctamente a una de las dos preguntas o al 50% de cada una.	80%
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

Equipo docente:

Prof. Santiago Agustín.

Prof. Raquel Caja.

Prof. Juan Calmaestra.

Prof. Marisa Castro.

Prof. Fabiola García.

Prof. Tatiana García.

Prof. Asunción González del Yerro.

Prof. Celia Herranz.

Prof. Jose Luis Linaza.

Prof. Lola Pérez.

Prof. Roberto Ruiz.

Prof. Inmaculada Tello.

Denominación: Asignatura 4: La participación de la familia en la escuela.

Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial): 1.25 (ECTS)

Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio

Unidad Temporal: ver calendario

Competencias:

C1. Valorar la importancia de que el centro escolar establezca con las familias una relación basada en la colaboración, y saber defender su importancia.

C2. Establecer con las familias una colaboración eficaz que conduzca a optimizar el desarrollo, el aprendizaje y la calidad de vida de todo el alumnado de la escuela.

C3. Evaluar la relación de las familias con la escuela, y ser capaz de identificar y de eliminar las barreras que dificultan la comunicación con las familias y su participación en la escuela.

C4. Diseñar y desarrollar programas y estrategias dirigidas a mejorar la colaboración con las familias y su participación en la escuela.

C5. Diseñar y desarrollar en colaboración con otros profesionales programas dirigidos a las familias con el fin de prevenir la aparición de dificultades.

C6. Defender los derechos de todo el alumnado de la escuela y los de sus familias, especialmente, de los que se encuentran en situaciones más vulnerables, y fomentar esas mismas actitudes activas de defensa entre los miembros de la comunidad educativa.

C7. Saber evaluar el diseño y desarrollo de los planes elaborados para mejorar la participación de las familias en la escuela.

C8. Ser capaz de generar y generar un buen clima y respeto en el que las familias se sientan aceptadas, bienvenidas y valoradas.

C9. Orientar a las familias para mejorar el uso que hacen de los recursos y servicios del entorno que apoyan a la infancia.

C10. Saber ejercer el liderazgo.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

1. Lecturas
2. Debates a través del foro sobre cuestiones relacionadas con la materia
3. Descripción de la relación familia-escuela en el centro escolar en el que se trabaja
4. Diseño de un plan para mejorar la comunicación con las familias, su participación en la escuela y su relación con el entorno.

Actividades/ competencias	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10
1.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Sistemas de evaluación y calificación:

	Ponderación
Participación en debates sobre cuestiones planteadas	10%
Descripción de la colaboración familia-escuela	30%
Plan de mejora	60%
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

1. Los porqués de la participación de la familia en la escuela.
2. Repercusiones de la participación de las familias sobre los distintos miembros de la comunidad educativa.
3. Barreras que dificultan la colaboración de las familias y su participación en la escuela.
4. Modelos de participación de las familias en la escuela:
 - Principios básicos
 - Tipos de participación de la familia en la escuela
 - Evaluación de la colaboración familia-escuela y plan de mejora

Equipo docente:

Prof. Santiago Agustín.

Prof. Raquel Caja.

Prof. Juan Calmaestra.

Prof. Marisa Castro.

Prof. Fabiola García.

Prof. Tatiana García.

Prof. Asunción González del Yerro.

Prof. Celia Herranz.

Prof. Jose Luis Linaza.

Prof. Lola Pérez.

Prof. Roberto Ruiz.

Prof. Inmaculada Tello.

I.

Denominación: Asignatura 5: Lenguaje de la música en la etapa infantil.

Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial): 1.25 (ECTS)

Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio

Unidad Temporal: ver calendario

Competencias:

CG1. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje en la primera infancia desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, motriz, lingüística y de autorregulación.

- CEM1- Integrar el lenguaje de la música como elemento globalizador en el proceso de enseñanza-aprendizaje de niños/as en edades 0-6 años.

CG7. Diseñar y elaborar planteamientos educativos de comunicación y expresión utilizando estrategias gestuales e icónico- verbales.

- CEM2.- Conocer el currículo de educación musical para educación infantil en su relación con el currículo del resto de las áreas prescriptivas.
- CEM3.- Conocer y utilizar un repertorio básico de audiciones, canciones, instrumentaciones y danzas para favorecer el desarrollo perceptivo y expresivo de los niños/as de edades comprendidas entre 0-6 años.
- CEM4.- Conocer y utilizar un repertorio básico canciones para favorecer el desarrollo perceptivo y expresivo de los niños/as de edades comprendidas entre 0-6 años.

CG9. Utilizar los diferentes lenguajes para promover y desarrollar la creatividad.

- CEM5.- Desarrollar metodologías docentes de educación musical basadas en el principio de actividad como determinante del desarrollo creativo de los niños/as de edades comprendidas entre 0-6 años.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Sistemas de evaluación y calificación:

	Ponderación
Participación en debates sobre cuestiones planteadas	20%
Actividad Final	80%
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

Equipo docente:

Prof. Eva Gancedo

Prof. Ángela Morales

Prof. M.Jesús Olmo

Prof. Miguel A. Román

Prof. Alba Vila

Denominación: Asignatura 6: Lenguaje verbal.

Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial): 1.25 (ECTS)

Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio

Unidad Temporal: ver calendario

Competencias:

- Desarrollar la competencia comunicativa de niños de 0 a 6, en concreto la comprensión lectora.
- Crear materiales didácticos de lectoescritura.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- Realización de actividades para reflexionar sobre los enfoques de lectura.

Sistemas de evaluación y calificación:

	Ponderación
Actividad Final	100%
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

En ese tema se pretende dar cuenta de una serie de nociones fundamentales para desarrollar la comprensión lectora de los alumnos de educación infantil. En él se expondrá el concepto de comprensión lectora y algunas ideas básicas sobre el estado de la cuestión. En segundo lugar, se atenderá a los diferentes enfoques de lectura. En este sentido, no solo se expone en qué consiste leer y enseñar a leer desde los diferentes enfoques, sino que se propone al maestro una reflexión sobre el acto de la lectura y, también, se le ofrece una serie de estrategias y actividades para desarrollar la comprensión lectora de los niños. Estas estrategias se pueden llevar a cabo a partir de textos escritos y orales, literarios o no.

Equipo docente:

Prof. Juan Antonio Nuñez

Prof. ZsuZsanna Ruppl

II.

Denominación: Asignatura 7: Lenguaje plástico.

Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial): 1.25 (ECTS)
Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio
Unidad Temporal: ver calendario

Competencias:

1. Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia desde una perspectiva global e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.
2. Utilizar los diferentes lenguajes para promover y desarrollar la creatividad.
3. Aplicar y utilizar adecuadamente las Nuevas Tecnologías como vehículo de información, comunicación e introducción en el mundo de los mass-media.
4. Diseñar y elaborar planteamientos educativos de comunicación y expresión utilizando estrategias gestuales e icónico-verbales.

Actividades formativas y su relación con las competencias:**Sistemas de evaluación y calificación:**

	Ponderación
Evaluación continua (detallar actividades):	
Participación en el foro	
Realización de la actividad propuesta	100%
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

Educación Artística y Lenguaje Plástico en Educación Infantil. Características de la Educación Artística en la etapa infantil. Objetivos de aprendizaje. Educación a través de las artes visuales. El arte del niño hasta los 6 años. Organización de talleres y materiales apropiados para la Educación Artística en Educación Infantil

Equipo docente:

Prof. Marta Lage.

Prof. Ana Mampaso.

Prof. Ana Mazoy.

Prof. Amador Méndez.

Prof. Cristina Moreno.

Prof. Rosario Naranjo.

Prof. Pilar Pérez.

Prof. Pablo Romero.

Prof. Estefanía Sanz.

Prof. Ángeles Saura.

Denominación: Asignatura 8: Lenguaje matemático.

Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial): 1.25 (ECTS)

Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio

Unidad Temporal: ver calendario

Competencias:

1. Hacer uso de los principios y fundamentos científicos, matemáticos y tecnológicos del currículo de esta etapa, así como de las teorías sobre la adquisición y desarrollo del aprendizaje para diseñar, desarrollar y evaluar proyectos educativos y unidades de programación, adaptados y significativos.
2. Conocer las estrategias metodológicas para el desarrollo de las nociones numéricas, espaciales, geométricas y del pensamiento lógico y para desarrollar la creatividad matemática infantil.
3. Comprender las ciencias y las matemáticas como conocimiento sociocultural.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

1. Conocimiento y comprensión de los contenidos, conceptos y procedimientos científicos y matemáticos incluidos en el currículo de infantil.
2. Realización de propuestas didácticas apropiadas para esta etapa educativa, siendo capaz de crear, seleccionar y evaluar materiales curriculares y recursos para la enseñanza de las ciencias naturales, sociales y de la matemática, destinados a promover el aprendizaje mediante actividades significativas para el alumnado de estas edades.
3. Conocer el potencial y las limitaciones psicológicas y cognitivas de los niños de cero a seis años con el fin de diseñar programaciones adecuadas a la enseñanza de la matemática.

Sistemas de evaluación y calificación:

	Ponderación
Participación en debates sobre cuestiones planteadas	20%
Actividad Final	80%
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

Equipo docente:

Prof. Carlos de Castro.

Prof. Natalia Ruiz.

Prof. Alicia Ruiz.

Prof. Cesar Saenz.

Denominación: Asignatura 9: Conocimiento del entorno natural, social y cultural.

Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial): 1.25 (ECTS)

Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio

Unidad Temporal: ver calendario

Competencias:

1. Hacer uso de los principios y fundamentos científicos del currículo de esta etapa, así como de las teorías sobre la adquisición y desarrollo del aprendizaje para diseñar, desarrollar y evaluar proyectos educativos y unidades de programación contextualizados.
2. Conocer las estrategias metodológicas más adecuadas para el desarrollo de las nociones espaciales y temporales en el contexto del conocimiento de su entorno natural y social. .
3. Adquirir suficientes contenidos de las ciencias de la naturaleza y de las ciencias sociales que permitan analizar e interpretar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la ciencia y la sociedad actual para trabajar reflexivamente los aspectos del currículum que atañen al conocimiento del entorno en la educación infantil
4. Adquirir conocimientos básicos sobre la naturaleza de las ciencias naturales y de las ciencias sociales necesarios para la enseñanza del conocimiento del entorno en la etapa infantil, que fomente el respeto por el medio ambiente.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

1. Conocer el potencial y las limitaciones psicológicas y cognitivas de los niños de cero a seis años con el fin de diseñar programaciones adecuadas a la enseñanza del conocimiento del medio.
2. Organizar actividades y salidas para promover el interés y el respeto por el medio natural, Social y cultural y por los temas medioambientales.
3. Asumir pautas de comportamiento y valores sociales transmisibles entre los niños de educación infantil.
4. Valorar el patrimonio artístico más próximo en relación con el medio artístico.
5. Elaborar propuestas didácticas adaptadas a los niños de educación infantil que incluyan la interacción ciencia, técnica, sociedad y el desarrollo sostenible.

6. Promover el interés y el respeto por el medio natural, social y cultural a través de proyectos didácticos y programaciones de aula adaptados al contexto.

Sistemas de evaluación y calificación:

	Ponderación
Participación en debates sobre cuestiones planteadas	20%
Actividad Final	80%
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

Se plantean aspectos del currículo de conocimiento del entorno natural, social y cultural en la educación infantil. Se desarrollan contenidos relativos a la didáctica del conocimiento del entorno natural, social y cultural: experiencias y conceptos sobre la realidad inmediata en la que estamos inmersos, y por ello es fundamental en el aprendizaje durante la infancia.

El eje organizador de los contenidos que aquí se tratan son los conceptos de espacio y tiempo considerados a tres niveles: a) en el marco de sus propias vivencias corporales y de interacción con los objetos y seres humanos de su aula, b) en el marco de la familia, la vivienda y la escuela y c) en el marco socio-geográfico del barrio y la ciudad o pueblo.

Se posibilita una intervención educativa en el entorno físico, social y cultural que proporcione circunstancias y fenómenos con los que el niño interactúa, permitiéndole transformar y ampliar sus visiones iniciales de espacio y tiempo.

Equipo docente:

Prof. Tomás Martín.

Prof. Juan I. Alonso.

Prof. Alfonso García.

Prof. Andrés García.

Prof. Pedro González.

Prof. José Guillermo Jiménez-Ridruejo.

Prof. Gloria Luna.

Prof. M^a Montserrat Pastor.

Prof. Aurelio Santiesteban.

Denominación: Asignatura 10: Desarrollo motriz.

Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial): 1.25 (ECTS)

Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio

Unidad Temporal: ver calendario

Competencias:

C.1. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje en la primera infancia desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, motriz y de autorregulación.

C.2. Conocer los factores biológicos, psicológicos, sociales y creativos que determinan el aprendizaje y desarrollo motor.

C.3. Detectar las posibles dificultades que puedan presentar los alumnos en el plano motor.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- Lectura de los diferentes contenidos del tema.
- Elaboración de práctica individual relacionada con el tema.
- Tutorías a través de foro.
- Cuestionario inicial y final.

Sistemas de evaluación y calificación:

Los criterios mínimos para el apto son:

- Realizar y entregar la actividad de evaluación solicitada en el plazo previsto
- Que la actividad presentada se ajuste a los criterios solicitados
- Superar la prueba de cuestionario final.

Breve descripción de los contenidos:

Desarrollo de la motricidad infantil como adaptación del niño/a al medio que le rodea y para el desarrollo de su conocimiento sobre sí mismo y el medio físico y social. Factores que influyen en la aparición y modificación de las conductas motrices de 0 a 6 años. Variedad de conductas motrices que se producen en niños y niñas entre los 0 y los 6 años, sus características y factores que influyen en su evolución: movimientos reflejos, movimientos rudimentarios (desarrollo de la marcha bípeda y de la manipulación o prensión) y habilidades motrices básicas (marcha, carrera, salto horizontal, lanzamiento, recepción). Evaluación de las habilidades motrices básicas.

Equipo docente:

Prof. Ignacio Garoz.

Prof. Clara López.

Prof. Isabel Granada.

Prof. Joaquín Yáñez.

Prof. Javier Torresano.

III.

Denominación: Asignatura 11: Intervención educativa para el desarrollo de las habilidades lingüísticas. Aprendizaje de segundas lenguas: inglés.

Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial): 1.25 (ECTS)

Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio

Unidad Temporal: ver calendario

Competencias:

1. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje en la primera infancia desde una perspectiva globalizadora e integradora de las dimensiones comunicativa y sociolingüística.
2. Crear entornos de aprendizaje que favorezcan la empatía, la conducta social, la autonomía y la convivencia multicultural observando sistemáticamente el entorno social, familiar y escolar.
3. Diseñar, aplicar y evaluar acciones didácticas destinadas al desarrollo de las segundas lenguas.
4. Adquirir estrategias en cuestiones relacionadas con la enseñanza de segundas lenguas a alumnos de 3 a 6 años.

5. Diseñar y elaborar planteamientos educativos de comunicación y expresión utilizando estrategias lingüísticas y gestuales.
6. Utilizar los diferentes lenguajes para promover y desarrollar la creatividad.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

La realización de la actividad que se propone a modo de evaluación supondrá la puesta en práctica de las competencias que se detallan arriba, adquiridas tras la lectura del artículo que desarrolla los contenidos de la asignatura.

Sistemas de evaluación y calificación:

La calificación obtenida tras cursar la asignatura será *apto/no apto*. Para obtener la calificación de *apto*, el alumno deberá haber realizado la actividad que se propone, siguiendo las indicaciones expuestas en el artículo que desarrolla los contenidos de la asignatura. Dicha actividad consta de varios apartados y todos ellos deben completarse de forma coherente siguiendo como modelo los ejemplos presentados en el artículo.

Breve descripción de los contenidos

El aprendizaje de una segunda lengua es una tarea compleja y que requiere muchos años para llegar a adquirir una competencia comunicativa eficiente. El contacto temprano con esa segunda lengua favorecerá el proceso de aprendizaje y permitirá al niño interiorizar el funcionamiento lingüístico de esa lengua de una manera más eficiente. Esta tarea se puede abordar desde distintas perspectivas metodológicas, pero existen estrategias de enseñanza y actividades que, independientemente del método pedagógico que se aplique, son especialmente adecuadas para impartir clase de una segunda lengua a estudiantes de Educación Infantil. La aplicación de las pautas expuestas en esta asignatura facilitará la tarea docente del maestro de una segunda lengua, pues aunque aquí se refieren al inglés, pueden aplicarse a cualquier otro idioma

Equipo docente:

Prof. María Fernández.

Prof. Edgardo Galletti.

Prof. Marta Garrote.

IV.

Denominación: Asignatura 12: Desarrollo psicomotor y habilidades de la vida cotidiana.

Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial): 1.25 (ECTS)

Carácter (obligatorio/optativo): Obligatorio

Unidad Temporal: ver calendario

Competencias:

C.1. Abordar con eficacia situaciones cotidianas de aprendizaje en la primera infancia desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, motriz y de autorregulación.

C.2. Conocer los factores biológicos, psicológicos, sociales y creativos que determinan el aprendizaje y desarrollo motor y a los que se enfrentan en el día a día.

C.3. Detectar las posibles dificultades que puedan presentar los alumnos en el plano motor al enfrentarse a problemas cotidianos.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- Lectura de los diferentes contenidos del tema.
- Elaboración de práctica individual relacionada con el tema.
- Tutorías a través de foro.
- Cuestionario inicial y final.

Sistemas de evaluación y calificación:

Los criterios mínimos para el apto son:

- Realizar y entregar la actividad de evaluación solicitada en el plazo previsto
- Que la actividad presentada se ajuste a los criterios solicitados
- Superar la prueba de cuestionario final.

Breve descripción de los contenidos:

Desarrollo de la motricidad infantil como adaptación del niño/a al medio que le rodea y para el desarrollo de su conocimiento sobre sí mismo y el medio físico y social. Factores que influyen en la aparición y modificación de las conductas motrices de 0 a 6 años. Variedad de conductas motrices que se producen en niños y niñas entre los 0 y los 6 años, sus características y factores que influyen en su evolución: movimientos reflejos, movimientos rudimentarios (desarrollo de la marcha bípeda y de la manipulación o prensión) y habilidades motrices básicas (marcha, carrera, salto horizontal, lanzamiento, recepción). Evaluación de las habilidades motrices básicas.

Equipo docente:

Prof. Ignacio Garoz.

Prof. Clara López.

Prof. Isabel Granada.

Prof. Joaquín Yáñez.

Prof. Javier Torresano.

6. PERSONAL ACADÉMICO

Al menos el veinte por ciento de los créditos será impartido por profesores oficialmente adscritos a la Universidad Autónoma de Madrid.

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Apellidos	Nombre	Centro de procedencia	Créditos de cada profesor	Asignatura a que corresponden los créditos
Aramburuzabala	Pilar	UAM	0.63	Asignatura 1: Paradigmas contemporáneos de la educación infantil.
Valle López	Javier M.	UAM	0.63	Asignatura 1: Paradigmas contemporáneos de la educación infantil.
Fernández Prieto	Manuel Santiago	UAM	0.42	Asignatura 2: Mejora del aprendizaje en el aula de Educación Infantil mediante recursos digitales.
Gómez García	Melchor	UAM	0.42	Asignatura 2: Mejora del aprendizaje en el aula de Educación Infantil mediante recursos digitales.
Gutiérrez García	María Ángeles	UAM	0.42	Asignatura 2: Mejora del aprendizaje en el aula de Educación Infantil mediante recursos digitales.
García Vélez	Tatiana	UAM	0,11	Asignatura 3: Las necesidades evolutivas de los niños y las niñas de la etapa de educación infantil.
Agustín Ruiz	Santiago	UAM	0,11	Asignatura 3: Las necesidades evolutivas de los niños y las niñas de la etapa de educación infantil

Apellidos	Nombre	Centro de procedencia	Créditos de cada profesor	Asignatura a que corresponden los créditos
García Vaz	Fabiola	UAM	0,11	Asignatura 3: Las necesidades evolutivas de los niños y las niñas de la etapa de educación infantil
Castro Barbero	María Luisa	UAM	0,11	Asignatura 3: Las necesidades evolutivas de los niños y las niñas de la etapa de educación infantil
Tello Diaz-Maroto	Inmaculada	UAM	0,11	Asignatura 3: Las necesidades evolutivas de los niños y las niñas de la etapa de educación infantil
Pérez Bravo	Dolores	UAM	0,11	Asignatura 3: Las necesidades evolutivas de los niños y las niñas de la etapa de educación infantil
Jacott Jiménez	Liliana	UAM	0,11	Asignatura 3: Las necesidades evolutivas de los niños y las niñas de la etapa de educación infantil
Maldonado Rico	Antonio	UAM	0,11	Asignatura 3: Las necesidades evolutivas de los niños y las niñas de la etapa de educación infantil
Caja del Castillo	Raquel	UAM	0,11	Asignatura 3: Las necesidades evolutivas de los niños y las niñas de la etapa de educación infantil
Ruiz Barquin	Roberto	UAM	0,11	Asignatura 3: Las necesidades evolutivas de los niños y las niñas de la etapa de educación infantil
Herranz Herranz	Celia	UAM	0,11	Asignatura 3: Las necesidades evolutivas de los niños y las niñas de la etapa de educación infantil

Apellidos	Nombre	Centro de procedencia	Créditos de cada profesor	Asignatura a que corresponden los créditos
García Vélez	Tatiana	UAM	0,11	Asignatura 4: La participación de la familia en la escuela.
Agustín Ruiz	Santiago	UAM	0,11	Asignatura 4: La participación de la familia en la escuela.
García Vaz	Fabiola	UAM	0,11	Asignatura 4: La participación de la familia en la escuela.
Castro Barbero	María Luisa	UAM	0,11	Asignatura 4: La participación de la familia en la escuela.
Tello Diaz-Maroto	Inmaculada	UAM	0,11	Asignatura 4: La participación de la familia en la escuela.
Pérez Bravo	Dolores	UAM	0,11	Asignatura 4: La participación de la familia en la escuela.
Jacott Jiménez	Liliana	UAM	0,11	Asignatura 4: La participación de la familia en la escuela.
Maldonado Rico	Antonio	UAM	0,11	Asignatura 4: La participación de la familia en la escuela.
Caja del Castillo	Raquel	UAM	0,11	Asignatura 4: La participación de la familia en la escuela.
Ruiz Barquin	Roberto	UAM	0,11	Asignatura 4: La participación de la familia en la escuela.
Herranz Herranz	Celia	UAM	0,11	Asignatura 4: La participación de la familia en la escuela.

Apellidos	Nombre	Centro de procedencia	Créditos de cada profesor	Asignatura a que corresponden los créditos
Gancedo Huércanos	Eva M.	UAM	0,25	Asignatura 5: Lenguaje Musical.
Morales Fernández	Ángela	UAM	0,25	Asignatura 5: Lenguaje Musical.
Olmo Barrios del	M. Jesús	UAM	0,25	Asignatura 5: Lenguaje Musical.
Román Álvarez	Miguel A.	UAM	0,25	Asignatura 5: Lenguaje Musical.
Vila Soler	Alba	UAM	0,25	Asignatura 5: Lenguaje Musical.
Núñez Cortés	Juan Antonio	UAM	0,62	Asignatura 6: Lenguaje verbal.
Ruppl	ZsuZsanna		0,62	Asignatura 6: Lenguaje verbal.
Lage de la Rosa	Marta	UAM	0,125	Asignatura 7: Lenguaje plástico.
Mampaso Martínez	Ana	UAM	0,125	Asignatura 7: Lenguaje plástico.
Mazoy Fernández	Ana	UAM	0,125	Asignatura 7: Lenguaje plástico.
Méndez Pérez	Amador	UAM	0,125	Asignatura 7: Lenguaje plástico.
Moreno Pavón	Cristina	UAM	0,125	Asignatura 7: Lenguaje plástico.
Naranjo López	Rosario	UAM	0,125	Asignatura 7: Lenguaje plástico.
Pérez Camarero	Pilar	UAM	0,125	Asignatura 7: Lenguaje plástico.
Romero González	Pablo	UAM	0,125	Asignatura 7: Lenguaje plástico.

Apellidos	Nombre	Centro de procedencia	Créditos de cada profesor	Asignatura a que corresponden los créditos
Sanz Lobo	Estefanía	UAM	0,125	Asignatura 7: Lenguaje plástico.
Saura Pérez	Ángeles	UAM	0,125	Asignatura 7: Lenguaje plástico.
Castro Hernández	Carlos de	UAM	0,31	Asignatura 8: Lenguaje matemático.
Ruiz López	Natalia	UAM	0,31	Asignatura 8: Lenguaje matemático.
Ruiz Olarría	Alicia	UAM	0,31	Asignatura 8: Lenguaje matemático.
Sáenz de Castro	César	UAM	0,31	Asignatura 8: Lenguaje matemático.
Rodríguez Cerezo	Tomás Martín	UAM	0,138	Asignatura 9: Intervención educativa para el conocimiento del entorno natural, social y cultural.
Alonso Alberca	Juan Ignacio	UAM	0,138	Asignatura 9: Intervención educativa para el conocimiento del entorno natural, social y cultural.
García de la Vega	Alfonso	UAM	0,138	Asignatura 9: Intervención educativa para el conocimiento del entorno natural, social y cultural.
García Ruíz	Andrés	UAM	0,138	Asignatura 9: Intervención educativa para el conocimiento del entorno natural, social y cultural.
González Puelles	Pedro	UAM	0,138	Asignatura 9: Intervención educativa para el conocimiento del entorno natural, social y cultural.
Jiménez-Ridruejo Gil	José Guillermo	UAM	0,138	Asignatura 9: Intervención educativa para el

Apellidos	Nombre	Centro de procedencia	Créditos de cada profesor	Asignatura a que corresponden los créditos
				conocimiento del entorno natural, social y cultural.
Luna Rodrigo	Gloria	UAM	0,138	Asignatura 9: Intervención educativa para el conocimiento del entorno natural, social y cultural.
Pastor Blázquez	M ^a Montserrat	UAM	0,138	Asignatura 9: Intervención educativa para el conocimiento del entorno natural, social y cultural.
Santisteban Cimarro	Aurelio	UAM	0,138	Asignatura 9: Intervención educativa para el conocimiento del entorno natural, social y cultural.
López Crespo	Clara	UAM	0,25	Asignatura 10: Desarrollo motriz.
Garoz Puerta	Ignacio	UAM	0,25	Asignatura 10: Desarrollo motriz.
Granada Ferrero	Isabel	UAM	0,25	Asignatura 10: Desarrollo motriz.
Yáñez Gómez	Joaquín	UAM	0,25	Asignatura 10: Desarrollo motriz.
Torresano Díaz	Javier	UAM	0,25	Asignatura 10: Desarrollo motriz.
Garrote Salazar	Marta	UAM	0,42	Asignatura 11: Desarrollo de habilidades lingüísticas.
Galetti Torti	Edgardo	UAM	0,42	Asignatura 11: Desarrollo de habilidades lingüísticas.
Fernández Agüero	María	UAM	0,42	Asignatura 11: Desarrollo de habilidades lingüísticas.
López Crespo	Clara	UAM	0,25	Asignatura 12: Desarrollo psicomotor y habilidades de la vida cotidiana.

Apellidos	Nombre	Centro de procedencia	Créditos de cada profesor	Asignatura a que corresponden los créditos
Garoz Puerta	Ignacio	UAM	0,25	Asignatura 12: Desarrollo psicomotor y habilidades de la vida cotidiana.
Granada Ferrero	Isabel	UAM	0,25	Asignatura 12: Desarrollo psicomotor y habilidades de la vida cotidiana.
Yáñez Gómez	Joaquín	UAM	0,25	Asignatura 12: Desarrollo psicomotor y habilidades de la vida cotidiana.
Torresano Díaz	Javier	UAM	0,25	Asignatura 12: Desarrollo psicomotor y habilidades de la vida cotidiana.

*Currículum Vitae de los profesores externos

6.2 Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Para llevar a cabo este título de experto contaremos con:

- Un servidor Moodle.
- El soporte técnico correspondiente.
- Las herramientas o software con el que se formalizan los materiales que aparecen en los cursos.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

8. RESULTADOS PREVISTOS

Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	75%
TASA DE ABANDONO	25%
TASA DE EFICIENCIA	100%

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación:

Definición:

Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

Son los valores habituales que podemos encontrar en las modalidades de formación en línea.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Coordinadores del título de Experto en Educación Infantil.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Test de satisfacción al finalizar la edición del Experto en el Campus Virtual.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

1ª edición: Febrero 2015-Mayo 2015

2ª edición: Abril 2015-Julio 2015

3ª edición: Septiembre 2015-Diciembre 2015

En caso de extinción de un título interior, detallar el procedimiento.

FASE DEL PROYECTO	1º EDICIÓN SEMANA DESDE EL	2º EDICIÓN SEMANA DESDE EL	3º EDICIÓN SEMANA DESDE EL
TEMA 1	16.02.2015	06.04.2015	07.09.2015
TEMA 2	23.02.2015	13.04.2015	14.09.2015
TEMA 3	02.03.2015	20.04.2015	21.09.2015
TEMA 4	09.03.2015	27.04.2015	28.09.2015
CIERRE MÓDULO I	16.03.2015	04.05.2015	05.10.2015
TEMA 5	23.03.2015	11.05.2015	12.10.2015
TEMA 6	06.04.2015	18.05.2015	19.10.2015
TEMA 7	13.04.2015	25.05.2015	26.10.2015
TEMA 8	20.04.2015	01.06.2015	02.11.2015
CIERRE MÓDULO II	27.04.2015	08.06.2015	09.11.2015
TEMA 9	04.05.2015	15.06.2015	16.11.2015
TEMA 10	11.05.2015	22.06.2015	23.11.2015
TEMA 11	18.05.2015	29.06.2015	30.11.2015
TEMA 12	25.05.2015	06.07.2015	07.12.2015
CIERRE MÓDULO III	01.06.2015	13.07.2015	14.12.2015

I.2.16. Acuerdo 16/CG 6-02-15 por el que se aprueba el título propio de Máster en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador.

CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

PROPUESTAS DE NUEVA CREACIÓN
DE
ESTUDIO PROPIO

NOMBRE DEL ESTUDIO

Máster Propio: Máster Propio Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador
DFS:
Especialista:
Experto:

No EDICIÓN:

Fecha de inicio edición (mes y año):	
Fecha de finalización (mes y año):	

Madrid,..... de de 201

Firma del Director/es

Nota Importante:

- -
 -
 -
 -
 -
 -
- Continúa, el documento de Solicitud deberá presentarse en soporte papel y electrónico incluyendo:
- Información General
 - Información Académica
 - Información Económica

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. **Denominación:** Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador

1.2. **Universidades participantes:** Universidad Autónoma de Madrid

Centro, Departamento o Instituto responsable del Programa:

Director (Doctor en caso de Máster Propio): Engracia Alda de la Fuente

Subdirector: Coordinadores de: Administración de Empresas y Economía, Jorge Turmo; Biología y Geología, Jorge Giner; Dibujo, Ángeles Saura Pérez; Educación Física, Vicente Martínez; Filosofía, Miguel Salmerón; Física y Química, José Bernardo Álvarez; Francés, Beatriz Mangada; Geografía e Historia, José Luis De los Reyes; Griego y Latín, Eugenia Rodríguez; Inglés, Ana Llinares y Dolores Ramírez; Lengua Castellana y Literatura, M^a Nieves Martín; Matemáticas, Eugenio Hernández y César Sáenz; Música, Maravillas Corbalán; Orientación Educativa y Genérico, Inmaculada Tello.

Secretario: Susana Mateos Pedrero

Comisión responsable: Comisión de Coordinación del Máster Propio

Datos de contacto e información:

Engracia Ala de la fuente, Delegada del Rector para el MESOB, 91 497 44 00,
delegada.mastersecundaria@uam.es

Susana Mateos Pedrero,

1.3. **Tipo de enseñanza:** semipresencial

1.4. **Número de plazas ofertadas:** 120 plazas

1.5 **Número de becas ofrecidas:** No procede

1.6. **Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y Periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia**

Número de créditos del título: 60 ECTS

Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo: No procede

1.7 **Entidades colaboradoras:**

1.8 **Lugar de Impartición:** República del Ecuador

1.9 Precios y plazos

Titulación	Precio por crédito	Precio total	Nº de créditos
Máster Propio	100€	6000€ €	60
Especialista		€	
Experto		€	
Diploma de Formación Superior		€	

Plazos	Pago	
Pago fraccionado	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Nº Plazos/ indicar cantidades a pagar		
1er plazo	€	
2do plazo	€	

Fechas de preinscripción	
Fechas de matrícula	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1. Perfil de formación - objetivos generales del título - finalidad

A partir del año 2007 Ecuador ha experimentado una profunda transformación en lo referente a la definición de sus políticas públicas; esta transformación no solo se ha materializado en acciones concretas, sino que su objetivo fundamental ha sido el diseño de un nuevo marco legal que consolide un proceso de construcción de una patria más justa, solidaria y encaminada a lograr la excelencia a través de la aplicación del "Sumak Kausay" (Buen Vivir).

El principal instrumento legal que ampara y garantiza una transformación de la sociedad ecuatoriana es la Constitución de la República, que fue aprobada en el año 2008 y que en lo que se refiere a la educación menciona lo siguiente:

"La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fisco-misionales y particulares y en los establecimientos educativos se proporcionará sin costo

servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social" (art. 345).

El estado ecuatoriano ha asumido como meta la transformación del sistema educativo en todos los niveles hasta alcanzar los estándares de eficiencia y calidad, que hagan de la educación un verdadero instrumento de equidad, desarrollo sostenible y calidad de vida para todos los ciudadanos del país.

Una de las acciones emblemáticas de la política pública ecuatoriana en materia de educación es la creación de la Universidad Nacional de Educación (UNAE) destinada a la formación del talento humano del sistema educativo, mediante la generación de modelos educativos de excelencia caracterizados por rigor científico, enfoque de derechos y de interculturalidad. Por tanto, la UNAE formará docentes y especialistas altamente cualificados para promover la innovación y la mejora continua del sistema educativo, generando estrategias de calidad, especialmente en aquellos campos poco desarrollados hasta ahora en el país como: la inclusión educativa, la incorporación de tecnología a los procesos de aprendizaje y el diseño, adecuación, adaptación y diferenciación curricular. De este modo, se aportará información que alimente la toma de decisiones y el rediseño de políticas y estrategias de acción en todos los niveles del sistema educativo nacional.

Así también, en lo que respeta a los procesos de formación de los docentes la misma Constitución en su artículo 349 señala: *"El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente."*

El Ministerio de Educación (MinEduc) es la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI); su misión consiste en garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos.

Esta nueva normativa legal, ha sido fundamental para garantizar la aplicación de políticas de fomento de la formación de los docentes del magisterio fiscal y ha permitido impulsar programas de formación de cuarto nivel, tanto en el ámbito local como en el internacional, ya que en su artículo 10, literal a, en cuanto a la formación docente establece:

A. acceder gratuitamente a procesos de desarrollo profesional, capacitación, actualización, formación continua, mejoramiento pedagógico y académico en todos los niveles y modalidades, según sus necesidades y las del Sistema Nacional de Educación;

Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, el MinEduc realizó un análisis del nivel de formación de docentes a nivel nacional, llegando a determinar que apenas 12.048¹ docentes del Magisterio

¹ Dato obtenido del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) del año lectivo 2013 – 2014, proporcionado por la Coordinación Nacional de Planificación.

público han accedido a un título de cuarto nivel, para una población docente de 133.836 de planta óptima, lo que representa el 9%.

En la tabla 1 se refleja la distribución de la población docente con título de cuarto nivel por zona de planificación, reportado por el Archivo Maestro del Ministerio de Educación correspondiente al periodo lectivo 2013 – 2014.

ZONA	CUARTO NIVEL DOCENTE
ZONA 1	1.209
ZONA 2	366
ZONA 3	1.766
ZONA 4	1.703
ZONA 5	1.310
ZONA 6	790
ZONA 7	835
ZONA 8	1.476
ZONA 9	2.593
TOTAL GENERAL	12.048

La falta de especialización y formación del cuerpo docente ecuatoriano se pone de manifiesto en los resultados de las evaluaciones presentadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Ineval), que se reflejan en el informe de resultados nacionales 2013 y que indica que en el nivel de bachillerato el porcentaje de estudiantes que alcanzaron la calificación de satisfactorio es de 14,4% en Matemáticas, 16,9% en Lengua y Literatura, 11% en Estudios Sociales y 14,8% en Ciencias Naturales². Estos datos evidencian las debilidades formativas de los estudiantes y están relacionadas estrechamente con el desempeño del docente, indicador fundamental en el rendimiento educativo de la población en edad escolar.

Por este motivo, es indispensable que el Ministerio de Educación intervenga de manera inmediata no solo en la dotación de infraestructura, textos, alimentación, mejoramiento del currículo y programas de formación integral, sino además en la formación de su planta docente, para que tenga un impacto directo en la calidad de la educación y en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Con este fin y para que los docentes del magisterio fiscal puedan acceder a formación especializada de cuarto nivel, el Ministerio de Educación plantea una estrategia de formación masiva e inclusiva para lo cual, en el año 2014 firma un convenio con la Fundación Universidad.es del Reino de España, que, en su programa piloto, reúne a cuatro instituciones de educación superior del país para ofertar maestrías para la formación del profesorado de Bachillerato destinados a docentes ecuatorianos, considerando las especializaciones de: "Física y Matemáticas", "Lengua y Literatura", "Historia y Geografía", "Orientación Educativa" y "Biología y Química".

² Informe de Resultados Nacionales "Ser Estudiante" 2013, Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

En el marco de este proceso, el Ministerio de Educación de la República del Ecuador ha puesto en marcha el Plan Internacional de Captación y Selección de Educadores, dirigido a profesionales que estén interesados en formar parte del cuerpo docente de la UNAE. Asimismo, y con el fin de brindar la formación oportuna y de calidad al personal docente ecuatoriano en ejercicio, el Ministerio desea implantar en la República del Ecuador algunos de los programas de Máster Propio que imparten las universidades extranjeras de mayor prestigio.

Una de las citadas líneas de actuación se centra en la formación del profesorado de Bachillerato. La intención del Ministerio es involucrar a la Universidad Autónoma de Madrid, cuya experiencia viene avalada por una larga trayectoria previa de formación de profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, lo que ha constituido una de las señas de identidad de esta institución.

El objetivo general del título se centra en el desarrollo de un programa de formación del profesorado similar al ya implantado por la Universidad Autónoma de Madrid, dirigido al profesorado que actualmente imparte clases en la República del Ecuador en el sector público del nivel de Bachillerato.

La formación garantizará adquirir los conocimientos, desarrollar las habilidades y conformar las actitudes necesarias para ejercer la profesión docente en Bachillerato. Así, los docentes que finalicen satisfactoriamente el Máster Propio habrán adquirido las competencias necesarias para:

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
12. Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y diseñar los informes que sean necesarios.
13. Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso
14. Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.
15. Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.
16. Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

Este Máster Propio mejorará la formación de los docentes de Bachillerato en ejercicio. Por tanto, la finalidad de este Máster Propio consistirá en facilitar el desarrollo de las funciones educativas que los docentes de esta etapa, tan decisiva y compleja, tienen encomendadas, contribuyendo, de esta manera, al desarrollo del conjunto de la sociedad en general y de los ciudadanos en particular.

2.1.2. Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares

La Universidad Autónoma de Madrid lleva impartiendo desde 1976, de manera ininterrumpida, una formación integral de características similares al presente título; por medio de sus títulos oficiales: Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), Curso de Formación Inicial del Profesorado de Secundaria (FIPS) y el Título de Especialización Didáctica (TED).

La experiencia acumulada durante años ha mostrado la eficacia de la oferta conjunta de una titulación oficial. La UAM, en estrecha colaboración con los centros docentes y con el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, ha venido garantizando la incorporación y

adquisición de competencias necesarias que permitan a los docentes contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza en esta etapa.

Por otra parte, desde el curso 2009-2010 la Universidad Autónoma de Madrid, en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, está impartiendo el Máster Propio en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

2.1.3. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad

El diseño del Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador pretende responder a las necesidades estructurales y organizativas existentes en la formación para la profesión docente y fortalecer las políticas educativas. Este título surge para ofrecer respuestas a las demandas formativas de la sociedad que permitan conseguir una profesión de carácter universitario, atractiva y abierta a la movilidad entre países; que estimule la colaboración entre docentes y el entorno social; que permita conciliar las tareas educativas con la investigación de forma que la innovación en las aulas sea una consecuencia del trabajo del profesorado, enriquecido desde el paradigma del aprendizaje a lo largo de la vida.

La sociedad necesita profesores que se encuentren capacitados para atender a la diversidad del alumnado, ejercer la función tutorial y mejorar el rendimiento académico del estudiante. Para ello, es necesario disponer de una amplia preparación didáctica que se vea reflejada en la práctica docente y en el ejercicio profesional.

La sociedad necesita que el docente en ejercicio sea un profesional flexible, comprometido y preparado para afrontar los diferentes retos que requiere su actuación educativa. Los docentes en ejercicio deben poseer un bagaje de conocimientos interdisciplinarios y metodológicos orientados a la mejora de la calidad en su trabajo con los distintos colectivos de su desempeño.

La impartición de este Máster Propio beneficiará de forma directa a los docentes del magisterio fiscal, los que actualmente perciben una remuneración acorde a la categoría a la que pertenecen, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

	CATEGORÍA	USD REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA
	DOCENTE CATEGORIA A	\$1.676,00
	DOCENTE CATEGORIA B	\$1.412,00
	DOCENTE CATEGORIA C	\$1.212,00
	DOCENTE CATEGORIA D	\$1.086,00
	DOCENTE CATEGORIA E	\$986,00
	DOCENTE CATEGORIA F	\$901,00
	DOCENTE CATEGORIA G	\$817,00
	DOCENTE CATEGORIA H	\$733,00
	DOCENTE CATEGORIA I	\$675,00
Fuente:	DOCENTE CATEGORIA J	\$527,00

Sueldos

2012, conforme la Resolución N° MRL-2012-0021 de 27 de enero de 2012.

La mayor parte de la población docente (59%) está concentrada en las categorías J, I, H y G, es decir en las categorías que perciben las remuneraciones más bajas³. Esta situación puede cambiar gracias a la implementación de programa de ascenso y recategorización que se viene ejecutando por primera vez en el 2014. Este programa establece como parte de los requisitos que deben cumplir los docentes para ascender o recategorizarse, la certificación de títulos de cuarto nivel, la formación continua y la aprobación de evaluaciones de desempeño.

En el programa de ascenso y recategorización implementado en el presente año, se han inscrito más de 50.000 docentes de un total de aproximadamente 130.000, número que se incrementará el próximo año gracias a la inversión actual que está realizando el Estado Ecuatoriano para la formación de los docentes, donde el programa de maestrías para la formación del profesorado de Bachillerato impartido por las Universidades Españolas, en el marco del convenio suscrito, supondrá una aportación significativa.

2.1.4. Justificación de la oferta de plazas

El Ministerio de Educación de la República del Ecuador demanda un número de plazas que se recogen, para la primera edición del programa piloto, en el apartado quinto del convenio de colaboración firmado por esta institución con las universidades españolas participantes en el programa de maestrías en Formación del Profesorado de Bachillerato destinado a docentes ecuatorianos en ejercicio.

Ambas entidades podrán modificar el número de plazas ofertadas en función de las especialidades requeridas por la República del Ecuador y la capacidad docente de la UAM, teniendo que ser siempre múltiplo de 40

La orientación de este Máster Propio es claramente profesionalizante, hecho lógico si tenemos en cuenta que su implantación se justifica por la necesidad de formar específica y profesionalmente al docente de Bachillerato en ejercicio. Si bien, este hecho no nos llevará a obviar contenidos relacionados con la investigación y la innovación (ver, en el bloque específico, las materias relacionadas con este aspecto).

2.1.6. Justificación de la inclusión de especialidades en el título

Las especialidades incluidas en el título se corresponden con las demandas formativas solicitadas por el Ministerio de Educación de la República del Ecuador, en aquellas áreas curriculares en las que se ha detectado la necesidad de mejorar la formación de su profesorado.

³ Datos obtenidos de la Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Educación, Información del Distributivo 5 de febrero 2014.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La propuesta formativa que se presenta está avalada por la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas; modificada por la Orden EDU/3498/2011 de 16 de diciembre.

Para el diseño del Máster Propio aquí propuesto, nos hemos basado en las indicaciones recogidas en este texto legal en los siguientes aspectos:

- 1.- En la estructura de bloques. La orden ECI/3858/2007 indica, en su anexo, que esta actividad formativa debe constar de tres bloques o módulos (genérico, específico y practicum). En esta propuesta se hallan estos tres mismos bloques, con las mismas orientaciones (psicopedagógica, en el primer caso; complementos disciplinares y enseñanza, aprendizaje, innovación docente e investigación educativa de las materias aplicadas, en el segundo; prácticas en centros educativos y desarrollo del Trabajo fin de máster, en el tercero) y con una duración en créditos similar: 15, 20 y 25 créditos, respectivamente.
- 2.- En la definición de los objetivos y las competencias generales del Máster Propio.
- 3.- En la distribución de las diferentes materias que componen los módulos. Nos hemos basado en la propuesta de competencias que se anexa a la orden.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1 Descripción de los procedimientos de consulta internos

El proceso de diseño de este Máster Propio sigue el mismo procedimiento implantado en la Facultad de Formación de Profesorado y de Educación para el diseño de sus Máster Propios.

Se crea la "Comisión de expertos". Esta comisión es la encargada de elaborar el documento referido a la propuesta de modelo formativo del Máster Propio (y que ha servido de base para su elaboración definitiva) y la correspondiente memoria de verificación.

Esta comisión está constituida por los profesores de las distintas especialidades que imparten docencia en el Máster Propio en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de esta universidad, canalizando las distintas propuestas a través de los coordinadores de las distintas especialidades. Dichas propuestas se han trasladado a la Comisión de Coordinación del Máster Propio.

La "Comisión de Coordinación del Máster Propio", presidida por el Vicerrector correspondiente, está formada por el/la Vicedecano/a de Posgrado de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, el/la Vicedecano/a de Prácticum de la Facultad de Formación de Profesorado y

Educación, el/la Delegado/a del Rector para el Máster Propio y los Coordinadores de las distintas especialidades presentes en el Máster Propio. Las funciones de dicha Comisión son:

- Velar por la interrelación entre los diferentes módulos que se ofrecen en el conjunto del Máster Propio y favorecer la coherencia de la oferta modular.
- Proponer y aprobar actividades comunes al Máster Propio para el desarrollo de las competencias transversales.
- Seguimiento y evaluación del Máster Propio.

Por la complejidad del Máster Propio, se cuenta además con una "Comisión de seguimiento y evaluación del Máster Propio", que tiene por objeto la supervisión, coordinación interna y control de resultados. Está presidida por el/la Vicerrector/a de Estudios de Posgrado y formada por los/las Decanos/as de todas las facultades responsables de la docencia de las materias del Máster Propio y el/la Vicedecano/a de Posgrado de la Facultad de Formación de Profesorado y de Educación.

Las funciones de dicha comisión son:

- Seguimiento general del proceso de implantación del Máster Propio.
- Promover propuestas de colaboración interdisciplinaria, interuniversitaria e internacional.
- Analizar anualmente los resultados académicos globales.
- Acordar las propuestas de mejora académica del Máster Propio.
- Otras funciones que se determine y se considere oportuno.

2.3.2 Descripción de los procedimientos de consulta externos

El diseño del plan de estudios así como su desarrollo, se supervisa a través de una "Comisión de Coordinación Externa", integrada por todos los responsables del título en las cuatro Universidades españolas participantes que han firmado el convenio de colaboración con el Ministerio de Educación de la República del Ecuador.

- Velar por la coherencia de la docencia impartida a los docentes en ejercicio de la República del Ecuador sin que influya qué universidad española sea quien lo imparta.
- Velar por la consecución de los objetivos propuestos en el diseño y desarrollo de este Máster Propio

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El Máster Propio Profesionalizante en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador se articula tomando como referencia las competencias generales que los estudiantes deben adquirir (Orden ECI/ 3858/2007, modificada por la Orden EDU/3498/2011): competencias transversales, competencias específicas del título y competencias propias de las materias.

El plan de estudios se estructura en un módulo genérico, un módulo específico y un módulo prácticum.

3.1. Objetivos que reflejan la orientación general del título.

La Universidad Autónoma de Madrid en su planteamiento formativo busca:

- Conjugar una formación generalista con una formación especializada.
- Formar docentes que sean capaces de desenvolverse en diferentes contextos y ámbitos; capaces de adaptarse a los cambios sociales, culturales, científicos, tecnológicos y educativos; que dominen las distintas materias y su relación interdisciplinar; que sean críticos; que tengan iniciativa; que sean reflexivos sobre su práctica y que estén comprometidos con su profesión.
- Potenciar el trabajo cooperativo, la organización de las enseñanzas y la coherencia entre la educación en las aulas y la realidad de los centros educativos.

Con la formación psicopedagógica, del bloque genérico, se pretende formar al profesorado en ejercicio de Bachillerato en la República del Ecuador competente en todos los ámbitos, de tal forma que dominen todos los contenidos y adquieran las competencias propias de su función y su relación interdisciplinar y, que puedan adaptarse de manera eficiente a entornos de rápida evolución.

Fruto de la experiencia acumulada en la UAM, se define el perfil académico y profesional, así como las competencias de este Máster Propio. Este proceso implica al responsable de la titulación y a la Comisión. Se concreta en los siguientes aspectos:

- La identidad profesional del Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador.
- Las figuras profesionales: segmentación horizontal (ámbitos) y vertical (niveles de responsabilidad).
- Las funciones y tareas derivadas del desarrollo de la profesión.
- La definición de las competencias: generales, específicas y transversales de la titulación y de las materias.
- La definición de contenidos y materias.

3.2. Principales Competencias

Las competencias se han definido teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, (Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres); los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad); y los valores propios de una cultura de la paz y los valores democráticos (ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz). Todos ellos son requisitos establecidos en las Ordenes ECI/3858/2007 (BOE 312, 29-12-07) y Orden EDU/3498/2011 de 16 de diciembre.

Cabe destacar que el diseño de competencias que se presenta tiene carácter evaluable e integrador.

Las competencias generales del título se subdividen en: competencias instrumentales, interpersonales y sistémicas.

COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO
INSTRUMENTALES
G11. Conocer los contenidos curriculares de las materias, relacionadas con la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
G12. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
G13. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
INTERPERSONALES
Glp1. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con los otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
Glp2. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
Glp3. Desarrollar las funciones de tutoría y orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
SISTÉMICAS
GS1. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
GS2. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en las materias propias de la especialización cursada.
GS3. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la aplicación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas, tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
GS4. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en

sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
GS5. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.
GS6. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje, sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

A continuación se definen las competencias específicas del título teniendo en cuenta que parte de ellas pertenecen a las que podemos denominar transversales-comunes para cualquier estudiante del Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador, independientemente de la especialización, teniendo en cuenta que todas están relacionadas ya que tienen como referencia las funciones, tareas y ámbitos del profesorado de Bachillerato.

<i>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL MÁSTER PROPIO</i>
INSTRUMENTALES
E1. Conocer el valor formativo y cultural de materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en el Bachillerato.
E2. Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para transmitir una visión dinámica de las mismas.
E3. Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
E4. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.
E5. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.
E6. Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo
E7. Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada.
E8. Conocer los procesos psicológicos implicados en el aprendizaje.
E9. Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones.
E10. Comprender el desarrollo de la personalidad de los estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje.
E11. Conocer la evolución histórica de la familia, su función educadora y su incidencia en la educación y en el respeto de la igualdad, los derechos y las libertades.
INTERPERSONALES
E12. Conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que pueda requerir la profesión docente.
E13. Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los

estudiantes.
E14. Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones.
E15. Desarrollar y aplicar metodologías didácticas grupales y personalizadas adaptadas a la diversidad de los estudiantes y a las exigencias de las materias.
E16. Adquirir habilidades sociales en la relación y la orientación familiar.
SISTÉMICAS
E17. Conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y orientación académica y profesional.
E18. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.
E19. Integrar la formación en comunicación audiovisual, informática y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
E20. Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación, utilizando indicadores de calidad.
E21. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.
E22. Analizar los componentes estructurales y dinámicos del centro educativo como organización.
E23. Contribuir a procesos de desarrollo de la profesión y la materia a través de su participación en comunidades de enseñanza-aprendizaje y en la planificación colegiada del centro docente.
E24. Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.
E25. Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.
E26. Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.
E27. Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.
E28. Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

Las competencias transversales para este Máster Propio se recogen en la siguiente tabla:

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL MÁSTER PROPIO
T1. Capacidad de análisis y síntesis

T2. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
T3. Capacidad de reflexión en los ámbitos personal, profesional y social
T4. Disposición para la organización y planificación
T5. Capacidad de gestión, análisis y búsqueda de información de fuentes diversas
T6. Capacidad para el autocontrol y la motivación
T7. Capacidad para la comunicación y el trabajo en equipo
T8. Habilidad para la utilización de las tecnologías de la información y comunicación
T9. Capacidad para la utilización de la lengua inglesa

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La información previa sobre el Máster Propio es responsabilidad conjunta del Ministerio de Educación de la República de Ecuador, de la Fundación Universidad.es y de la Universidad Autónoma de Madrid. Para facilitar a los estudiantes del Máster Propio, docentes en ejercicio de Bachillerato en la República del Ecuador, toda la información sobre el mismo, la Universidad Autónoma ha previsto la puesta en marcha de una página web específica del Máster Propio, accesible desde las páginas institucionales de la universidad y que contendrá información relativa a:

- Estructura
- Cronograma
- Materias
- Profesorado
- Recursos
- Etc.

Se dispondrá también de una dirección de contacto para atender aquellas cuestiones sobre las que se precise una mayor información, así como de enlaces a otras páginas que pudieran resultar de interés para los estudiantes.

4.2.1 Requisitos de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Los requisitos de acceso al Máster Propio son los previstos en el artículo 28, Acceso y admisión a las enseñanzas propias, por el que se establece que:

a) Para acceder a los estudios propios de posgrado será necesario estar en posesión de un título universitario oficial o de un título propio que sea considerado adecuado para el acceso por parte de la Comisión de Formación Continua. Asimismo podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sustitutos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

b) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua examinará el procedimiento de equivalencias de títulos de formación universitariaprovenientes de países no integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

c) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua podrá eximir acandidatos a estudios propios de posgrado del requisito del título correspondiente mediante el análisis de la documentación que acredite unanotable experiencia profesional que garantice el logro de las competencias del perfil de acceso en el campo de actividades propias del curso. La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua establecerá los criterios que se deberán tener presentes para evaluar la experiencia profesional.

Así mismo, según los términos previstos en el Acuerdo firmado con el Ministerio de Educación de la República de Ecuador, en su apartado quinto, en el proceso de selección de los estudiantes participan la Universidad Autónoma de Madrid, el Ministerio ecuatoriano y la Fundación Universidad.es.

4.2.2 Criterios de Selección:

a. Admisión de estudiantes:

Con carácter general, con el fin de asegurar la inversión del estado en la formación de cuarto nivel de los docentes que muestren su interés por participar en la convocatoria, se revisará de manera previa que los docentes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener nombramiento en el Magisterio Fiscal
- Tener más de 1 año en el Magisterio Fiscal
- Ser parte de la planta docente de las instituciones que pertenecen al Plan Integral de Fortalecimiento de la Educación o contar con altos puntajes en las evaluaciones realizadas (2009-2013)
- Ser docente del nivel de Bachillerato
- Contar con título de tercer nivel relacionado con el área de conocimiento de la maestría que postula, registrado en la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)
- Dictar asignaturas relacionadas con la especialidad de la maestría a escoger.

Además, el proceso de asignación de cupos atenderá al plan de distribución de los mismos en función de la ciudad y especialidad seleccionada por los docentes en la fase de inscripción, posicionándolo en la ciudad y especialización de su preferencia según el puntaje obtenido en las evaluaciones realizadas en los años 2009-2013 y su pertenencia a la institución que forma parte del Plan Integral de Fortalecimiento de la Educación.

Los estudiantes de este Máster Propio serán profesores/as ecuatoriano/as que tengan formación universitaria de grado o equivalente que les permita el acceso a programas universitarios de posgrado en la República del Ecuador.

La selección de los alumnos/as será realizada por el MINISTERIO, con la colaboración de la Fundación Universidad.es.

En la primera edición del Máster Propio el número de plazas ofertadas por la Universidad Autónoma de Madrid será de 120 estudiantes.

4.3. Sistemas de Transferencia y reconocimiento de créditos

Se contempla la transferencia y reconocimiento de créditos en el caso de Prácticas Externas. 9 ECTS, de las Prácticas Externas, tendrán transferencia y reconocimiento de créditos por "prácticas profesionales" cuando se acrediten 2 años de ejercicio docente de los estudiantes.

Los 4 ECTS restantes para completar el Módulo Prácticum, se superarán con la presentación de una memoria sobre la trayectoria docente en el propio aula de cada estudiante.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

La propuesta del plan de estudios del Máster Propio tiene como base legal el siguiente acuerdo:

- Acuerdo entre el Ministerio de Educación de la República del Ecuador, la Fundación para la proyección internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es) del Reino de España, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universitat de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la implementación del primer programa piloto de maestrías semipresenciales en formación del profesorado de Bachillerato destinado a docentes ecuatorianos. Convocatoria junio 2014.

En la tabla siguiente se presenta la distribución del plan de estudios en créditos por tipo de materia:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA		
TIPOS DE MATERIA		CRÉDITOS ECTS
MATERIAS OBLIGATORIAS	APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.	5
	PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS.	5
	SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN.	5
Total créditos MATERIAS OBLIGATORIAS		15

MATERIAS OPTATIVAS* **	COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	10
	APRENDIZAJE, ENSEÑANZA, INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	10
Total créditos MATERIAS OPTATIVAS		20
PRÁCTICAS EXTERNAS		10
TRABAJO FIN DE MÁSTER		15
TOTAL CRÉDITOS MÁSTER		60

*Dentro de cada especialidad, será necesario cursar de forma obligatoria las 2 materias optativas correspondientes a cada especialidad.

** Las materias optativas de la especialidad de Orientación Educativa son las siguientes:

- Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (5 ECTS)
- Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (5 ECTS)
- Educación inclusiva y atención a la diversidad (5 ECTS)
- La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (5 ECTS)

Según los requisitos fijados en el Acuerdo entre el Ministerio de Ecuador y las Universidades participantes, la propuesta de plan de estudios por parte de la Universidad Autónoma de Madrid según especialidades para la formación específica optativa es la siguiente:

ESPECIALIDADES DOCENTES DE PROFESORES DE BACHILLERATO
A. Administración de Empresas y Economía
B. Biología, geología y química
C. Dibujo
D. Educación Física
E. Filosofía
F. Física y Matemáticas
G. Francés
H. Geografía e Historia
I. Griego y Latín
J. Inglés
K. Lengua y Literatura
L. Música
M. Orientación educativa

5.1. Distribución temporal de los módulos

Módulo	Créditos	Semanas/Presencialidad
Genérico (Obligatorio)	15	Presencial 1 ^{er} Semestre
Específico (Especialidades)	20	Presencial 1 ^{er} Semestre
Prácticas Externas	10	Presencial en sus respectivos Centros Educativos 2 ^o Semestre
Trabajo Fin de Máster	15	Presencial 2 ^o Semestre

Tal como se puede apreciar en la estructura general del Máster Propio, los créditos de formación obligatoria: módulo genérico (15 ECTS), se realizarán las tres primeras semanas del curso. Seguidamente, los créditos de formación optativa: módulo específico (20 ECTS), tendrán lugar en las cuatro semanas siguientes. Las prácticas externas (10 ECTS) que se llevarán a cabo en sus respectivos Centros Educativos ocuparán cinco semanas (25 días lectivos), a partir de haber recibido la formación psicopedagógica del Bloque Genérico. El trabajo fin de Máster (15 ECTS) podrá iniciarse a partir de la semana de formación que, coincidiendo con las vacaciones de carnaval en la República del Ecuador, se impartirá aproximadamente entre los meses de Febrero y Marzo.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

5.3.1 La información que se debe aportar de cada módulo o materia es la siguiente:

Módulo Obligatorio

Materia: 1
Denominación: Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad
Número de créditos europeos: (5 ECTS)
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas
Asignatura Obligatoria
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE
Competencias: GI1, GI2, GI3, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS6,T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9, EI1, Elp1, ES1, Elp2, EI3, ES2, ES3, ES4, EI4, Elp4, EI5, ES5. GIp1, GIp2, GIp3, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, EI1, Elp1, ES1, EI2, Elp2, ES2, Elp3, ES3, ES4, EI4, Elp4, ES5. GIp1, GIp2, GIp3, GS2, GS3, T2, T3, T4, T7, ES1, EI2, ES2, Elp4, ES5. : GI1, GI2, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5.

Materia: 2
Denominación: Procesos y Contextos Educativos
Número de créditos europeos: (5 ECTS)
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas
Asignatura Obligatoria
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE
Competencias: GI1, GI2, GI3, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS6,T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9, EI1, Elp1, ES1, Elp2, EI3, ES2, ES3, ES4, EI4, Elp4, EI5, ES5. GIp1, GIp2, GIp3, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, EI1, Elp1, ES1, EI2, Elp2, ES2, Elp3, ES3, ES4, EI4, Elp4, ES5. GIp1, GIp2, GIp3, GS2, GS3, T2, T3, T4, T7, ES1, EI2, ES2, Elp4, ES5. : GI1, GI2, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5.

Materia: 3	
Denominación: Sociedad, Familia y Educación	
Número de créditos europeos: (5 ECTS)	
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas	
Asignatura Obligatoria	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI2, GI3, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS6,T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9, EI1, Elp1, ES1, Elp2, EI3, ES2, ES3, ES4, EI4, Elp4, EI5, ES5. GIp1, GIp2, GIp3, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, EI1, Elp1, ES1, EI2, Elp2, ES2, Elp3, ES3, ES4, EI4, Elp4, ES5. GIp1, GIp2, GIp3, GS2, GS3, T2, T3, T4, T7, ES1, EI2, ES2, Elp4, ES5. : GI1, GI2, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5.	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	10
Evaluación continua (detallar actividades):	50
Examen final	40
Total	100%

5.3.2. Módulo específico por especialidades

El estudiante, en función de su formación, podrá elegir entre las especialidades que oferta la Universidad Autónoma de Madrid de acuerdo al convenio con el Ministerio de la República del Ecuador.

Módulo Específico

5.3.2. A.- Especialidad de Administración de Empresas y Economía

Especialidad de Administración de Empresas y Economía		Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Administración de Empresas y en Economía		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: G1, E1, E2, E5, E7		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
		Ponderación
Asistencia a clase		---
Evaluación continua (detallar actividades):		60
Examen final		40
	Total	100%

Especialidad de Administración de Empresas y Economía		Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza e innovación docente en el ámbito de de la Administración de Empresas y de la Economía		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: G11, GS2, GS3, E1, E3, E5, E6, E7, E13, E14, E18, E19, E21		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
		Ponderación
Asistencia a clase		---
Evaluación continua (detallar actividades):		60
Examen final		40
	Total	100%

Especialidad de Biología, Geología y Química		Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Biología, Geología y Química		

Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G1, E1, E2, E5, E7	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	40
Evaluación continua (detallar actividades):	20
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Biología, Geología y Química	Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Biología, Geología y Química	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G11, GS2, GS3, E1, E3, E5, E6, E7, E13, E14, E18, E19, E21	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	40
Evaluación continua (detallar actividades):	20
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Dibujo	Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Dibujo	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G11, G13, G1p1, G1p2, G1p3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E15, E16	

Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	50
Evaluación continua (detallar actividades):	30
Examen final	20
Total	100%

Especialidad de Dibujo	Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Dibujo.	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E15, E16	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	50
Evaluación continua (detallar actividades):	30
Examen final	20
Total	100%

Especialidad de Educación Física	Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Educación Física	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E12, E13, E14, E15, E18, E19, E20, E21, E23	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	20

Evaluación continua (detallar actividades):	40	
Examen final	40	
Total	100%	

Especialidad de Educación Física	Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Educación Física	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E12, E13, E14, E15, E18, E19, E20, E21, E23	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	20
Evaluación continua (detallar actividades):	40
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Educación Filosofía	Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Filosofía	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI3, GIp1, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS6, T1, T3, T5, T7, E1, E2, E3, E8, E12, E20	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	40
Evaluación continua (detallar actividades):	50

Examen final	10	
Total	100%	

Especialidad de Educación Filosofía		Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación e iniciación a la investigación educativa en Filosofía		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: GI2, GI3, GIp1, GIp2, GS1, GS4, GS6, T1, T3, T5, T7, E4, E5, E6, E7, E13, E17, E23		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
		Ponderación
Asistencia a clase		40
Evaluación continua (detallar actividades):		50
Examen final		10
	Total	100%

Especialidad de Física y Matemáticas		Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Física y Matemáticas		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: G1, E1, E2, E5, E7		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
		Ponderación
Asistencia a clase		40
Evaluación continua (detallar actividades):		20
Examen final		40
	Total	100%

Especialidad de Física y Matemáticas	Materia 2
---	------------------

Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Física y Matemáticas	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G11, GS2, GS3, E1, E3, E5, E6, E7, E13, E14, E18, E19, E21	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	40
Evaluación continua (detallar actividades):	20
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Francés	Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar de Francés.	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G1, E1, E2, E5, E7	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	---
Evaluación continua (detallar actividades):	60
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Francés	Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Francés	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G1, GS2, GS3, E1, E3, E5, E6, E13, E14, E18, E7, E14, E19, E21	

Sistema de calificación y evaluación de las materias:		Ponderación
Asistencia a clase		---
Evaluación continua (detallar actividades):		60
Examen final		40
	Total	100%

Especialidad de Geografía e Historia		Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar de Geografía e Historia.		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: T1, T3, T4, T5, GI1, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		Ponderación
Asistencia a clase		30
Evaluación continua (detallar actividades):		40
Examen final		30
	Total	100%

Especialidad de Geografía e Historia		Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación e iniciación a la investigación educativa en Geografía e Historia		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: T1, T2, T3, T4, T5, T8, GI2, GI2, GS1, GS2, E4, E5, E6, E7, E14, E18, E19.		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		Ponderación
Asistencia a clase		30
Evaluación continua (detallar actividades):		40

Examen final	30	
Total	100%	

Especialidad de Griego y Latín		Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Griego y Latín		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: GI1, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T6, T7, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
		Ponderación
Asistencia a clase		30
Evaluación continua (detallar actividades):		30
Examen final		40
Total		100%

Especialidad de Griego y Latín		Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación e iniciación a la investigación educativa en Griego y Latín		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: GI1, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T6, T7, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
		Ponderación
Asistencia a clase		30
Evaluación continua (detallar actividades):		30
Examen final		40
Total		100%

Especialidad de Inglés		Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Inglés		

Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G11, G13, GIP1, GIP2, GIP3, GS1, GS2, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E12, E17	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	20
Evaluación continua (detallar actividades):	50
Examen final	30
Total	100%
Especialidad de Inglés	Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en inglés	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G11, G13, GIP1, GIP2, GIP3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E4, E5, E6, E7, E13, E14, E18, E19, E20, E21	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	20
Evaluación continua (detallar actividades):	50
Examen final	30
Total	100%

Especialidad de Lengua y Literatura	Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar de Lengua y Literatura	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G11, G1p1, GS1, GS2, T1, T2, T5, T7, E1, E2, E3, E4, E13, E14, E18	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	

	Ponderación
Asistencia a clase	30
Evaluación continua (detallar actividades):	30
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Lengua y Literatura		Materia 2	
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación e iniciación a la investigación educativa en Lengua y Literatura.			
Número de créditos europeos: (10 ECTS)			
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas			
Asignatura Optativa			
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE			
Competencias: GI1, GI2, GIp1, GIp2, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T5, T7, T8, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E13, E14, E18, E19, E20, E21.			
Sistema de calificación y evaluación de las materias:			
		Ponderación	
Asistencia a clase		30	
Evaluación continua (detallar actividades):		30	
Examen final		40	
	Total	100%	

Especialidad de Música		Materia 1	
Denominación: Complementos para la formación disciplinar de Música			
Número de créditos europeos: (10 ECTS)			
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas			
Asignatura Optativa			
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE			
Competencias: G1, E1, E2, E5, E7			
Sistema de calificación y evaluación de las materias:			
		Ponderación	
Asistencia a clase		--	
Evaluación continua (detallar actividades):		60	

Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Música	Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Música	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G11, GS2, GS3, E1, E3, E5, E6, E13, E14, E18, E7, E19, E21	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	--
Evaluación continua (detallar actividades):	60
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Orientación Educativa	Materia 1
Denominación: Los ámbitos de la Orientación Educativa	
Número de créditos europeos: (5 ECTS)	
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GS5, E12, E14, E17, E26, E28, T1, T2, T3	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	10
Evaluación continua (detallar actividades):	50
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Orientación Educativa	Materia 2
Denominación: Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	
Número de créditos europeos: (5 ECTS)	
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas	

Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GIp3, GS6, E5, E8, E17, E19, E24, T4, T5, T6	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	10
Evaluación continua (detallar actividades):	50
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Orientación Educativa	Materia 3
Denominación: Educación inclusiva y atención a la diversidad	
Número de créditos europeos: (5 ECTS)	
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GS4, E15, E20, E25, T7, 78	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	10
Evaluación continua (detallar actividades):	50
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Orientación Educativa	Materia 4
Denominación: La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio	
Número de créditos europeos: (5 ECTS)	
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, E6, E7, E21	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	10
Evaluación continua (detallar actividades):	50

Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Prácticum	
Denominación: Prácticas Educativas	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 150 horas // ECTS No Presenciales: 100 horas	
Asignatura Obligatoria	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI2, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23.	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	70
Evaluación continua (detallar actividades):	30
Examen final	--
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

Con las Prácticas del Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador para docentes en ejercicio, se busca generar la inquietud hacia propuestas de actividades innovadoras capaces de mejorar la actividad docente en su propia aula, como alternativas a la realidad educativa.

De este modo, se aspira a que el estudiante del Máster Propio consiga la optimización de su desarrollo de las competencias profesionales, a partir de un análisis reflexivo de su práctica docente cotidiana.

Siguiendo estos objetivos, la realización de las Prácticas consistirá en tareas de:

- Observación y análisis de la realidad del Centro y su entorno
- Recogida de información
- Propuestas innovadoras de actividades a realizar en su propia aula
- Intervención guiada en las actividades de mejora sobre su docencia en el aula

Las actividades a realizar serán comunes a todas las especialidades del Máster Propio y estarán relacionadas con los contenidos y competencias propias del módulo genérico, mientras que las actividades que se deriven del Módulo Específico serán concretas de cada especialidad, por lo que estarán relacionadas con los contenidos y competencias propias de cada módulo específico.

Especialidad de Trabajo Fin de Máster	
Denominación: TFM	
Número de créditos europeos: (15 ECTS)	
ECTS Presenciales: 75 horas // ECTS No Presenciales: 300 horas	
Asignatura Obligatoria	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI2, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23.	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	10
Evaluación continua (detallar actividades):	50
Examen final	40
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

La finalidad de esta actividad se centra en el desarrollo de un tema que será propio de cada especialidad y de cada realidad educativa. El tema a desarrollar debe tener la aceptación del Tutor y contar con el visto bueno del Coordinador de la especialidad.

Todos los trabajos fin de Máster consistirán en propuestas relacionadas con la didáctica, con los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la innovación docente y con la iniciación a la investigación educativa; siempre, en el ámbito de la docencia en Bachillerato de su especialidad en la República del Ecuador.

Por ello, la realización del Trabajo fin de Máster se centrará en tareas de :

- Diseño y mejora de planes de actuación alternativa a la actualidad educativa del docente.

- Investigación educativa e innovación docente sobre su propio contexto-aula.

Equipo docente:

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación

La Universidad Autónoma de Madrid para impartir este Máster Propio cuenta con la plantilla docente que actualmente imparte el Máster Propio de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Esta plantilla docente está avalada por la experiencia profesional y docente de un profesorado vinculado a la Universidad desde hace años, y con amplia experiencia en la Educación Secundaria y Bachillerato. Todos los profesores son Doctores con una amplia trayectoria investigadora.

A continuación se presenta una tabla donde quedan recogidos los datos pertenecientes al profesorado encargado de cada especialidad, así como al módulo genérico del Máster Propio:

MATERIAS	PROFESORADO	ECTS	FIGURAS	QUINO	SEX
Bloque I: Genérico	2+2+2	5 Créditos/profesor	5 T.U. 1 A.D.	16 0	3 0
Bloque II: Especialidades					
Administración de Empresas y Economía	2 + 2 (7,5 + 2,5)	2: 5 créditos 1: 7,5 créditos 1: 2,5 créditos	4 C.D.	15	1
Biología, geología y química	3 (2,5 + 2,5 + 5) + 2	2: 2,5 créditos/prof 3: 5 créditos/prof	2 C.U. 2 T.U. 1 A.D.	16 8 1	5 4 0
Dibujo	2 + 2	5 Créditos/profesor	1 T.U. 2 T.E.U. 1 A.D.	4 7 0	0 1 0
Educación Física	2+2	5 Créditos/profesor	1 C.U. 2 T.U. 1 C.D.	3 6 2	3 3 1
Filosofía	2+2	5 Créditos/profesor	1 C.U. 2 T.U. 1 C.D.	¿ ¿ 2	¿ ¿ 2
Física y	2 + 2	5	1 C.D.	1	2

Matemáticas		Créditos/profesor	1 A.D. 2 T.U.	0 10	0 3
Francés	2 + 2	5 Créditos/profesor	1 T.U. 3 C.D.	3 5	1 2
Geografía e Historia	3 (2,5 + 2,5 + 5) + 2	2: 2,5 créditos/prof 3: 5 créditos/prof	3 T.U. 2 C.D.	15 4	6 1
Griego y Latín	2 + 2	5 Créditos/profesor	1 C.U. 2 T.U. 1.C.D.	6 12 1	6 9 1
Inglés	2 + 2	5 Créditos/profesor	3 T.U. 1 C.D.	12 2	4 1
Lengua y Literatura	2 + 2	5 Créditos/profesor	3 T.U. 1 C.D.	11 2	3 1
Música	2 + 2	5 Créditos/profesor	2 T.U. 1 C.D. 1 T.E.U.	5 0 5	3 0 0
Orientación educativa	1+1+1+1	5 Créditos/profesor	1 T.U. 1 C.D. 2 A.D.	1 1 0	3 0 0

El personal docente disponible en la Universidad Autónoma de Madrid para la puesta en marcha del Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador es el adecuado, avalado por la experiencia acumulada en los años de docencia impartida en el mismo título en territorio español.

Con el fin de conocer la calidad de la docencia, desde el año 1981 la Universidad Autónoma de Madrid realiza encuestas de evaluación docente que proporcionan una información relevante para la mejora de la calidad de la enseñanza. Dichas encuestas, realizadas por el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional, incluyen preguntas agrupadas en los siguientes módulos: organización y planificación, desarrollo de la docencia, sistema de evaluación, motivación y aprendizaje, interacción con los estudiantes, opinión global. La información generada se pone a disposición de los profesores de forma individualizada, con el fin de que puedan contrastar los resultados de su actividad docente. Además, se pone a disposición de los responsables académicos de los Centros y de la Universidad de forma agregada para valorar la evolución de las diferentes titulaciones.

Desde el curso 2006-2007, la Universidad Autónoma ha puesto en marcha la convocatoria de identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM, que se integra dentro del programa DOCENTIA-UAM, promovido, certificado y verificado por la ANECA y la ACAP, y que atiende las consideraciones efectuadas para la verificación del programa.

El programa "DOCENTIA-UAM Identificación y Valoración de Prácticas Docentes" responde al interés de la UAM en valorar y reconocer la labor docente del profesorado, así como a la necesidad de desarrollar procedimientos para la evaluación integral de la actividad docente, cumplir con la normativa vigente y con las directrices marcadas en el Espacio Europeo de Educación Superior. Por otro lado, aporta la información requerida para garantizar la calidad de la docencia que imparte.

Este programa, en el que participan algunos profesores de cada uno de los centros, responde al interés en valorar y reconocer la labor docente del profesorado, así como a la necesidad de desarrollar procedimientos para la evaluación integral de la actividad docente.

A lo largo de las siete promociones que el programa DOCENTIA lleva en marcha en la Universidad Autónoma de Madrid, la mayoría de los profesores han sido evaluados por este programa habiendo obtenido valoraciones positivas.

La valoración de la actividad docente considera diversas fuentes de información: el profesor/a, el director/a del departamento, los estudiantes. Esta valoración se sustenta en un modelo que considera cuatro dimensiones: encargo docente; desempeño docente; formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia; y desarrollo de materiales didácticos. La información recogida a lo largo del proceso se analiza, de acuerdo a los criterios establecidos, hasta llegar a la propuesta de un informe individual que recoja la valoración de la actividad docente informada. Tales informes son supervisados por la Comisión Delegada de Formación Evaluación y Calidad de la Docencia, que elevará una propuesta de resolución de la convocatoria al Rector.

Las implicaciones de la participación en el proceso se concretan, además, en un informe individual para el profesor, que podrá utilizar en procesos de acreditación, para reconocer la participación en este programa.

La adecuación de la plantilla correspondiente al personal de administración y servicios queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta a la normativa general vigente aplicable a los empleados públicos y con plena garantía de su adecuación a los perfiles exigidos para cada plaza.

También es necesario destacar que la adecuación del profesorado es aún más efectiva gracias al Programa de Formación Docente de la Universidad Autónoma de Madrid, coordinado desde el Vicerrectorado de Calidad y Planificación (http://www.uam.es/formacion_docente). Sus objetivos primordiales son impulsar la mejora, la valoración y el reconocimiento de la actividad docente en nuestra universidad, tanto la de los profesores recién incorporados como la de cuantos ya vienen desarrollando durante años aquí su labor.

Del mismo modo que se ha señalado para el profesorado, las líneas generales de actuación de la Universidad Autónoma de Madrid se refieren al personal de administración y servicios, señalando que se ve convocado a tareas cada vez más especializadas y que requieren una enorme versatilidad, dedicación, dinamismo y eficacia. Ya no es solo cuestión de desarrollar tareas administrativas. Son un elemento decisivo que ha de compartir el mismo desafío.

6.2 Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico

El personal de Administración y Servicios de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid contribuye a la calidad del Máster Propio apoyando en la realización de determinadas tareas de gestión y administración.

La experiencia profesional de la plantilla queda avalada por el hecho de tratarse de las mismas personas que en la actualidad están cumpliendo las mismas funciones en el Máster Propio de Formación de Profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Su adecuación queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta a la normativa general aplicable a los empleados públicos.

Por otro lado, la propia Universidad se preocupa de la formación del personal de administración y servicios, manteniendo actualizados sus conocimientos mediante la organización de cursos todos los años.

Además, el Ministerio de Educación de la República del Ecuador, con el fin de garantizar el éxito en cada una de las localidades en las que se realicen las fases presenciales del Programa de Maestrías Internacionales, proporcionará el siguiente personal de apoyo:

1. Cinco analistas de la Dirección de Formación Continua encargados de la recepción, análisis, gestión y respuesta de comunicaciones remitidas a la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo vía correo electrónico a los, previsiblemente, más de 10.000 docentes candidatos que remitan sus datos.
2. Tres analistas de la Dirección de Formación Continua encargados de la revisión y verificación de la información remitida por los docentes preseleccionados.
3. Dos analistas de la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo encargados de la revisión y análisis de datos y generación de listados de asistencia.
4. Dos funcionarios operativos de la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, encargados de la recepción de docentes y de verificar la identidad de los asistentes a los ciclos presenciales por cada aula abierta. (En total entre la primera y segunda fase de la primera edición del Máster Propio participaron 28 funcionarios en los dos ciclos).
5. Un operador logístico por cada sala y uno por cada hotel de la segunda fase, previstos por la empresa contratada para brindar el servicio de alquiler de hoteles.
6. Personal de limpieza y coordinación de los hoteles y centros de convenciones en promedio de 4 personas por cada locación.

6.1.3. Definir la previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios, teniendo en cuenta la estructura del plan de estudios, el número de créditos a impartir, las ramas de conocimiento involucradas, el número de alumnos y otras variables relevantes.

En la actualidad, la Universidad Autónoma de Madrid dispone de los recursos necesarios para impartir este Máster Propio, dado que cuenta con la plantilla docente y el personal de administración y servicios de apoyo ya especificada.

Para la tutela de los trabajos fin de Máster Propio, además de los docentes de las distintas materias, se cuenta con profesores de la universidad que pertenezcan a los Departamentos responsables de la docencia de las distintas especialidades y del módulo genérico y que conozcan el ámbito de la Educación Secundaria y el Bachillerato. Dichos profesores tienen una amplia experiencia en la tutela de trabajos fin de Máster Propio en sus respectivas especialidades del Máster Propio de Formación de Profesorado y Educación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

El Ministerio del Ecuador, a través del acuerdo firmado con Universidad.es, se compromete a ofrecer aulas adaptadas al número de alumnos fijado, con el equipamiento adecuado en cada una de las

mismas para facilitar el proceso de formación de los alumnos del Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador.

Así mismo, el Ministerio de Ecuador se compromete a ofrecer Centros de Prácticas adecuados a las especialidades formativas de los docentes en ejercicio matriculados en el presente Máster Propio así como a proporcionar a Universidad.es el listado de las instituciones educativas donde los/as profesores/as ecuatorianos/as realizarán las prácticas externas.

7.1.1. Aulas, seminarios y laboratorios destinados al desarrollo de las actividades ordinarias del Máster Propio.

El Ministerio de Educación de la República del Ecuador, con el fin de garantizar las condiciones de calidad académica para la impartición de los ciclos presenciales de formación de los programas de Maestrías Internacionales, se compromete a disponer de aulas con capacidad para 60 personas y adecuadas para el trabajo en pequeños grupos (mobiliario fácil de mover que permita distintos agrupamientos en función de la metodología didáctica utilizada). Estas aulas contarán con los siguientes recursos tecnológicos:

- Conexión a internet banda ancha de acceso libre (a todos los ordenadores)
- 1 computador por aula para uso del profesor
- 1 proyector
- 1 pantalla para proyector
- 1 pizarra de tiza líquida

Además, se asegurará que todos los estudiantes del Máster Propio contarán con un computador personal proporcionado por el Ministerio de Educación (MinEduc).

Para algunas especialidades se requerirá un aula específica, laboratorio docente, dotado de materiales y productos adecuados (necesarios para el desarrollo de las clases de "Ciencias" relativas a las materias de Biología, Física, Geología y Química).

Además, se gestionarán las posibles salidas externas como visitas a museos, yacimientos, salidas al medio natural, etc.

Para la impartición de la docencia, se realizará un proceso de distribución de los docentes participantes en cuatro ciudades del país. Se contará con el uso de las instalaciones de hoteles de gran prestigio en esas cuatro ciudades del país, estos son:

- Quito, Hotel Sebastián, dos salas para sesenta personas y una sala para profesores.
- Guayaquil, Hotel Oro Verde, dos salas para sesenta personas y una sala para profesores.
- Cuenca, Hotel Oro Verde, dos salas para sesenta personas y una sala para profesores.
- Loja, Hotel Howard Johnson, dos salas para sesenta personas y una sala para profesores.

En cada uno de estos hoteles, se dispondrá de las salas tipo aula, con sillas y mesas para 60 personas, dotadas de mobiliario móvil, capaz de adecuarse tanto a la clase magistral como al desarrollo de trabajos colaborativos entre los estudiantes del Máster Propio.

En la sala de profesores se dispondrá de una mesa de trabajo acondicionada para aproximadamente 10 personas, con acceso a internet banda ancha, un computador de escritorio, una impresora y servicio de bebidas ilimitadas.

7.1.2. Biblioteca de la Facultad de Profesorado.

La Biblioteca de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la UAM estará a disposición de los alumnos matriculados en la formación del presente Máster Propio. Está concebida como un centro de recursos para la investigación, la docencia y el aprendizaje cuya misión es facilitar el acceso y la difusión de dichos recursos y colaborar en los procesos de creación del conocimiento relacionados con la educación y otras ciencias sociales. La información de todos los servicios se encuentra en la página <http://biblioteca.uam.es/educacion/default.html>

Respecto a las colecciones que alberga, es necesario señalar que cuenta con un amplio elenco de recursos electrónicos al alcance de los alumnos/as ecuatorianos/as, además de un **Museo pedagógico** que contiene fondos históricos de bibliografía educativa que han sido digitalizados para su uso bajo la denominación Fondo antiguo: colección pedagógica. Se encuentran accesibles a texto completo en [Biblos-e Archivo: colección digital](#).

Dentro de los recursos multimedia que estos alumnos tienen a su alcance se encuentran los siguientes:

- **Bases de datos** específicas de Educación, Educación física y Psicopedagogía:

1. BASES DE DATOS DE EDUCACIÓN

- [ERIC](#)
- [CSIC ISOC](#)
- [EducaLex](#)
- [Aumentativa](#)
- [Catálogo de investigaciones educativas](#)
- [Educ@ment](#)
- [Eurybase](#)
- [LEDA](#)
- RedInEd

2. [BASES DE DATOS DE EDUCACIÓN FÍSICA](#)

- SPORTDiscus
- SPOLIT

3. BASES DE DATOS DE PSICOPEDAGOGÍA

- ERIC
- PSICODOC
- PsycARTICLES
- PsycBOOKS

- PsycCRITIQUES
- PsycINFO

- **Sumarios y búsquedas de artículos de revistas:**
 - [Biblos e-Revistas](#) (SFX): localizador de artículos de revistas electrónicas de la UAM.
 - [Compludoc](#): base de datos de artículos de revistas suscritas por la Universidad Complutense de Madrid.
 - [CBUC](#): base de datos de sumarios mantenido por el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Catalunya.
 - [Dialnet](#): portal de sumarios de revistas españolas que ofrece la posibilidad de crear alertas a sus usuarios.

7.1.3. Tecnologías de la información

La Universidad Autónoma de Madrid dispone de una serie de servicios de Tecnologías de la Información. Su cometido principal es la prestación de soporte técnico a la comunidad universitaria para la innovación y gestión tecnológica en varios ejes como son la docencia. Tales funciones se articulan con respeto al principio de accesibilidad universal y el catálogo de servicios que ofrece puede ser consultado en <http://www.uam.es/servicios/ti/servicios/>.

Otra innovación desde el punto de vista de la docencia es la llamada "Plataforma Moodle". Desde esta herramienta, cada profesor pone a disposición de los estudiantes todos los materiales necesarios para el desarrollo de cada materia. Los estudiantes acceden a esta aplicación mediante sus claves personales.

7.1.4. Red de Centros de Prácticas del Ministerio de la República de Ecuador

La Universidad Autónoma de Madrid siempre ha considerado que las Prácticas Externas constituyen un eje fundamental en la formación del profesorado ya que permite a los estudiantes iniciarse en la práctica docente directa y conocer los aspectos pedagógicos, organizativos y de funcionamiento de los centros, bajo la tutela de experimentados profesores en ejercicio.

Para la realización de éstas prácticas por los alumnos/as ecuatorianos/as, docentes en ejercicio en Centros Públicos de la República del Ecuador, el Ministerio de Educación de la República del Ecuador debe proporcionar la red de Centros adecuados, que sean capaces de garantizar el buen desarrollo de las mismas. Cada estudiante contará con un tutor, docente en ejercicio en la República del Ecuador, que guíe y supervise el desarrollo y avance del estudiante del Máster Propio.

8. RESULTADOS PREVISTOS

Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	90
TASA DE ABANDONO	5
TASA DE EFICIENCIA	95

Justificación de las estimaciones realizadas.

En función de la experiencia previa con las titulaciones de formación de profesorado para secundaria que a lo largo de los cursos se han impartido en la UAM, se estiman los valores anteriormente citados.

Además de las evaluaciones específicas de cada materia, la evaluación del progreso y de los resultados de los estudiantes contará con la presencia de evaluadores externos, como tutores de los centros educativos; por ejemplo, en la evaluación de las prácticas en las que participan profesores de Bachillerato en ejercicio, junto con el tutor académico de la Facultad, para cada estudiante. No obstante, para el caso que nos ocupa, los estudiantes de esta titulación, docentes en ejercicio en Centros públicos de la República de Ecuador, la evaluación de prácticas estará sujeta al desarrollo de la propia actividad del docente.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de las titulaciones de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación recoge un conjunto de procedimientos para la evaluación y mejora continuada de la calidad de la enseñanza, orientados específicamente al seguimiento y mejora de los resultados de aprendizaje de los estudiantes (véase punto 9).

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Lo incluirá el Centro de Formación Continua.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador de la Universidad Autónoma de Madrid, tiene su ubicación académico-administrativa en la Facultad de Formación del Profesorado y Educación.

El/La **Vicedecano/a de Profesorado y Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación**, será el responsable de calidad de este título, participando en el diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SIGC del título. Para ayudarse en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC del Título se nombrará a un Coordinador de Calidad.

El **Coordinador de Calidad**, con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento, tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC.
- Informar al Equipo Decanal de la Facultad de Formación de Profesorado y a la Comisión de Coordinación del Máster Propio sobre el desarrollo del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.

— Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos del SGIC por parte de los grupos de interés en todos los estamentos del Centro (responsables académicos, estudiantes, PDI y PAS).

La **Comisión de Coordinación del Máster Propio**, presidida por el Vicerrector de relaciones institucionales y empleabilidad, está formada por el/la Vicedecano/a de Posgrado de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, el/la Vicedecano/a de Prácticum de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, el/la Delegado/a del Rector para el Máster Propio y los Coordinadores de las distintas especialidades presentes en el Máster Propio. Las funciones de dicha Comisión son:

- Velar por la interrelación entre los diferentes módulos que se ofrecen en el conjunto del Máster Propio y favorecer la coherencia de la oferta modular.
- Proponer y aprobar actividades comunes al Máster Propio para el desarrollo de las competencias transversales.
- Seguimiento y evaluación del Máster Propio.

La **Comisión de Garantía de Calidad** tiene un funcionamiento específico que se acoge a lo dispuesto en el SIGC de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación, como se puede comprobar en:

http://www.uam.es/ss/Satellite/FProfesorado/es/1242661151881/sinContenido/Sistema_de_garantia_de_calidad.htm

No obstante, la aprobación de la política de calidad y el buen funcionamiento del SIGC del Máster Propio, será responsabilidad última de la "Comisión de Seguimiento y Evaluación del Máster Propio" y de la Comisión de Estudios de Posgrado de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la UAM.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1. Calidad de la enseñanza

El Coordinador de Calidad del Máster Propio elabora una propuesta de catálogo de indicadores sobre el programa formativo. Estos indicadores se ajustarán a sus objetivos, medios, resultados, etc. Entre sus elementos de análisis deberá contemplar, al menos, aquellos recogidos en el programa VERIFICA de la ANECA.

La Comisión de Coordinación valora la propuesta realizada por el Delegado del Rector para la Coordinación del Título y da curso a dicha propuesta para que sea evaluada por la Comisión de Estudios de Posgrado e informada a las Juntas de Centro respectivas. Una vez recibida la aprobación del Catálogo de indicadores, la Comisión:

- Establece un Plan general de recogida de información sobre distintos aspectos, en el que se consideren al menos los elementos siguientes:
 1. Indicadores sobre la enseñanza definidos en el catálogo.
 2. Fuentes de información que alimentarán a los indicadores.

3. Responsables de las fuentes de información.
 4. Periodicidad con la que se recabarán las informaciones que alimentarán a los indicadores.
 5. Recursos humanos y materiales precisos para recopilar las informaciones, calcular los indicadores y analizar los resultados.
 6. Procedimiento a seguir una vez recibida la información: responsables, recursos y plazos.
 7. Sistemática para el establecimiento de procedimientos a seguir en caso de que en las fechas previstas no se disponga de las informaciones precisas para alimentar los indicadores.
- La Comisión encomienda al Delegado la recogida de información sobre la calidad de la enseñanza.
 - La Comisión analiza la información relativa a los indicadores y elabora el informe de resultados pertinentes sobre los mismos y las propuestas de actuación o planes de mejora.
 - La Comisión recibe, analiza y valora el informe elaborado por la Comisión de Seguimiento del Título y propone las revisiones que considere oportunas. Una vez realizado, emite un informe de Calidad de la enseñanza y lo eleva a la Comisión de Estudios de Posgrado para su consideración y, en su caso, aprobación.
 - La Junta de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, valora el informe remitido por la Comisión y, si fuera necesario, promueve la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas de mejora aprobadas.
 - El Coordinador de Calidad y el Coordinador del Título velan por el seguimiento de las acciones de mejora implantadas en colaboración con la Unidad de Calidad y Formación.
 - El Coordinador de Calidad elabora un informe sobre los resultados de las acciones de mejora implantadas que presentará a la CIGC y a la Junta de Facultad.
 - La Comisión evalúa cómo han funcionado los procedimientos de recogida y análisis de la información y planes de mejora. Si lo considera oportuno, propone a la Junta de Centro la modificación de los mismos.

9.2.2. Resultados del aprendizaje

La Universidad, a través del Vicerrectorado de Planificación y Calidad, garantiza la disponibilidad de los medios necesarios para que se realice el cálculo de las tasas relativas a la consecución de los objetivos de aprendizaje del programa formativo de la titulación.

La Oficina de Análisis y Prospectiva define la forma de cálculo de los indicadores e información necesaria y la envía al responsable técnico del Sistema Data Ware House (DWH). Desde el Centro (secretaría administrativa de la Facultad, secretarías administrativas de los Departamentos, profesores...) se introducen los datos de base que alimentan las bases de datos institucionales vinculadas a través del Sistema DWH.

El Vicerrector/a y/o persona en quien delegue, obtiene los datos pertinentes a través de la Oficina de Análisis y Prospectiva (OAP) y el Data Ware House (DWH) en la fecha de referencia establecida por la Comisión. Seguidamente se los remite al Delegado del Rector para la coordinación de dicho título con el fin de llevar a cabo el análisis y valoración de los indicadores de los resultados de aprendizaje.

La Comisión de Coordinación recibe la información relativa a los resultados del aprendizaje de los estudiantes y junto con el Delegado, llevan a cabo el análisis de los indicadores en relación con el cumplimiento de los objetivos sobre resultados de aprendizaje de los estudiantes. A partir de ello, elaboran un plan de mejora que aborda los problemas detectados y que eleva a la Comisión de Estudios de Posgrado.

El Coordinador de Calidad, una vez aprobado dicho plan, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas, con la colaboración del Coordinador del título y de la Unidad de Calidad y Formación. El Coordinador de Calidad elabora un informe sobre los resultados de las acciones de mejora implantadas que presentará a la Comisión y a la Junta de Facultad. La Comisión evalúa cómo han funcionado los procedimientos de recogida y análisis de la información y planes de mejora. Si lo considera oportuno, propone a la Junta de Centro la modificación de los mismos.

9.2.3. Profesorado

El Consejo de Gobierno de la Universidad es quien aprueba la normativa de contratación, reconocimiento, evaluación y promoción del profesorado, así como los procedimientos de recogida de información al respecto.

Desde el Vicerrectorado de Profesorado se proponen los criterios para la contratación, reconocimiento y promoción del profesorado y a través del Servicio de PDI se gestionan las convocatorias y la tramitación administrativa del procedimiento de contratación.

El Vicerrectorado de Planificación y Calidad, a través del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional pone a disposición de la comunidad universitaria los medios necesarios para que se lleve a cabo la evaluación de la labor docente y pone a disposición del Centro los datos sobre participación del profesorado en los Programas de Formación Docente de la UAM.

El Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional soporta los procedimientos que permiten la recogida de información sobre la actividad docente desarrollada, así como la generación de los informes de resultados y el envío de los mismos a los responsables de la gestión, según lo aprobado por Consejo de Gobierno.

El Coordinador solicita a el/la Vicerrector/a la información relativa al profesorado, relevante para el SGIC. Se informa a la Comisión, que analiza los resultados de los procesos de evaluación sobre la calidad del profesorado relativos a:

- Los resultados de opinión de los estudiantes sobre actuación docente del profesorado.
- Los informes derivados del "Programa de identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM".

- La Comisión elabora una memoria respecto a la adecuación del desempeño del profesorado en relación con los objetivos y requisitos del Plan de estudios y, en su caso, propone un plan de mejoras.
- Dicha memoria será remitida a la Junta de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- El Coordinador de Calidad, una vez aprobado dicho plan, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas, con la colaboración de la Unidad de Calidad y Formación.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

9.3.1. Prácticas externas

El/la Vicedecano/a de Practicum de la Facultad de Profesorado y Educación elabora un "Plan de Calidad del Practicum" para la recogida y análisis de la información, que responda a los objetivos pretendidos en la titulación. La Comisión valora la propuesta y da curso a la misma para que sea evaluada por la Junta de Facultad. La Comisión de Coordinación analiza los resultados y elabora los informes respectivos, incluyendo las propuestas de mejora, que remite a la Comisión de Estudios de Posgrado.

El Coordinador de Calidad, el Vicedecano de Practicum y el Delegado del Rector para la coordinación de la titulación, con la colaboración de la UCF, supervisan las acciones de mejora. El Coordinador de Calidad elabora un Informe de Resultados (de acciones de mejora) que será presentado a la Comisión y a la Junta de Centro.

9.3.2. Movilidad

El Vicedecano de RRII elaborará un "Plan de Calidad de Movilidad" para la recogida y análisis de información que responda a los objetivos pretendidos con los programas de movilidad. La Comisión valora este Plan y da curso al mismo para que sea evaluado por la Junta de Centro. El Coordinador de Calidad, junto el Vicedecano de RRII y el Coordinador de la titulación supervisan las acciones de mejora. El Coordinador de Calidad elabora un Informe de Resultados (de acciones de mejora) que será presentado a la Comisión.

En el caso específico que nos ocupa, debido a que las circunstancias del grupo de estudiantes de este título se corresponden con docentes de Bachillerato en ejercicio en la República del Ecuador, no hay lugar para su movilidad.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

9.4.1. Inserción laboral

Para todos los títulos pertenecientes a la Universidad Autónoma de Madrid, se realizará una encuesta telefónica anual a los titulados universitarios egresados, transcurrido un período de entre doce y dieciocho meses tras la obtención del título universitario.

El Vicerrectorado de estudiantes y el Vicerrectorado de Relaciones institucionales y empleabilidad, el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional y el Observatorio de empleo son los encargados de las tareas y análisis de estos datos durante este procedimiento.

Ahora bien, para el título que nos ocupa, en el cual los estudiantes son docentes de Bachillerato en ejercicio de la República del Ecuador, tales acciones no tienen cabida.

9.4.2. Satisfacción con la formación

Siguiendo las indicaciones de los órganos académicos competentes el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (GEEI) organizará con los instrumentos y cuestionarios adecuados para tal propósito, la recogida de información en el último periodo de la titulación a través de encuestas on-line a los estudiantes sobre su satisfacción con la formación recibida.

El GEEI organizará conjuntamente con el Centro la recogida de información sobre satisfacción con la formación, proponiendo los instrumentos y cuestionarios adecuados para ello. Así, el GEEI, habilitará un periodo de recogida de información, analizará los datos recogidos y elaborará informes a distintos niveles, que se podrán consultar según perfiles de acceso, en la intranet de la web de la UAM.

La Comisión de Coordinación, se encarga de analizar la información relativa a la satisfacción con la formación y de elaborar el informe de resultados pertinentes sobre el tema con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora. Emite un informe sobre satisfacción con la formación que remitirá a la Junta de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación para su consideración.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

9.5.1. Satisfacción de los colectivos implicados en el Título

La universidad Autónoma de Madrid dispone, en su SGIC, los procedimientos y medios para recoger la información pertinente relativa a la satisfacción de los grupos de interés, tanto internos como externos. Con respecto a los primeros, el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (GEEI) organiza conjuntamente con los Centros y con periodicidad anual la recogida de información, mediante una plataforma de encuestas en la web. Tendrán acceso al cuestionario el PDI y el PAS vinculados a la titulación y los estudiantes de la titulación.

Una vez concluido el plazo, el GEEI analizará los datos recogidos dándoles el debido tratamiento estadístico, y elaborará informes a distintos niveles, que se podrán consultar según perfiles de acceso, en la intranet de la web de la UAM.

La Comisión de Coordinación analiza la información relativa a la satisfacción de los colectivos implicados y elabora el informe de resultados pertinentes sobre el tema con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora y emite un informe que eleva a la Junta de Centro para su consideración.

Finalmente, el Coordinador de Calidad, una vez aprobadas las propuestas de mejora, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas.

9.5.2. Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes:

- Presentación de la reclamación o sugerencia de mejora:
En el caso de la presentación de una reclamación o sugerencia de mejora, podrá ser formulada por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas. Se presentarán electrónicamente o por escrito y no podrán ser anónimas.

- Presentación de una reclamación al Defensor del Universitario:
En este caso, el Defensor del Universitario actúa de oficio o a instancia de parte. Estas solicitudes podrán ser presentadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, a título individual o colectivo, sea persona natural o jurídica. Todas las solicitudes serán remitidas a la Oficina del Defensor, mediante escrito razonado firmado por el interesado o interesados, en el que consten los datos personales, así como el domicilio a efectos de notificación y, a ser posible, acompañado de aquellos documentos que puedan servir para esclarecer los hechos.

El Defensor del Universitario, recibidas las solicitudes que se le formulen, decidirá tramitarlas o rechazarlas en un plazo de quince días hábiles desde su presentación. El Defensor no admitirá las solicitudes anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de una tercera persona. En todo caso, el Defensor del Universitario comunicará por escrito a la persona o personas interesadas los motivos de la no admisión.

El Defensor del Universitario rechazará aquellas solicitudes sobre las que no se hayan agotado todas las instancias previstas por la legislación universitaria aplicable, indicando los procedimientos adecuados. Sin embargo, podrá aceptarlas en aquellos casos en los que, sin haberse agotado las oportunas instancias universitarias, considere que puede aportar información relevante para la resolución del procedimiento o en que se requiera la urgencia de la resolución.

El Defensor no entrará en el examen individual de aquellas solicitudes sobre las que esté pendiente resolución judicial y suspenderá cualquier actuación si, una vez iniciada, se interpusiese demanda o recurso ante los Tribunales por persona interesada. Ello no impedirá, sin embargo, que el Defensor del Universitario actúe de oficio en el examen de los problemas generales derivados de dichas solicitudes.

Admitida la solicitud, el Defensor del Universitario promoverá la oportuna investigación y dará cuenta inmediata de ello al interesado. Asimismo, solicitará por escrito a la dependencia o persona cuya actuación motiva el asunto que en el plazo de quince días hábiles le sean entregados los informes y alegaciones oportunos. Si las alegaciones o informes no fueran presentados en el plazo fijado, el Defensor informará por escrito de tal extremo a la autoridad universitaria que corresponda y proseguirá con el procedimiento de investigación.

En la fase de comprobación e investigación, el Defensor o sus adjuntos, por indicación expresa del Defensor, podrán personarse para comprobar cuantos datos fueren menester, hacer las entrevistas personales que consideren pertinentes o proceder al estudio de los expedientes y documentación necesarios.

Todos los órganos y miembros de la comunidad universitaria están obligados a auxiliar, con la mayor celeridad, al Defensor del Universitario en el ejercicio de sus funciones. A estos efectos, no podrá negarse al Defensor el acceso a ningún expediente o documentación administrativa relacionada con la actividad o servicio objeto de la investigación.

Para el desarrollo de su investigación, el Defensor del Universitario podrá recabar la información complementaria que estime necesaria de cualquier miembro de la comunidad universitaria, quien deberá contestar por escrito si así se le pide. La intimidad de las personas será salvaguardada en todos los casos. El Defensor podrá realizar actos de conciliación y de mediación conducentes a la solución pactada de conflictos y de arbitraje con aceptación expresa de las partes implicadas.

El Defensor dará respuesta a las solicitudes planteadas en un período no superior a cuatro meses a partir de su presentación, bien resolviendo motivadamente sobre la solicitud presentada, bien informando sobre la situación y estado del procedimiento en aquellos casos en los que no sea posible su resolución definitiva. En este último caso y hasta la finalización del procedimiento, el Defensor, además, informará por escrito de la situación del mismo, a instancia de parte interesada, en un plazo no superior a dos meses.

Cuando en los procedimientos iniciados a instancia de parte se produzca una paralización de las actuaciones por causa imputable al interesado, la Oficina del Defensor le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido ese plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Se utilizará para la revisión y mejora del Plan de Estudios, a través del Coordinador de Calidad.

9.5.3. Publicar información

La Comisión de Coordinación selecciona y decide la información sobre el Máster Propio que debe ser publicada a través de la página web y que incluirá al menos los siguientes apartados:

- La oferta formativa.
- El perfil de ingreso.
- Los objetivos y la planificación de la titulación.
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.

- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- El profesorado implicado en la titulación y programas.
- Los indicadores relacionados con la calidad de la enseñanza y la satisfacción de los distintos grupos de interés.
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

9.5.4. Criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del Título.

Los criterios que derivados de un análisis integral, ponderado y fundamentado pueden conducir a la toma de la decisión de extinción del título, podrían ser, entre otros, los siguientes:

- Número de estudiantes de nuevo ingreso inferior a un tercio del número de plazas ofertadas durante tres años consecutivos.
- Disponibilidad de recursos humanos y materiales insuficiente para poder proseguir con la impartición en las condiciones previstas en la definición del título y adecuadas.
- Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxitos, tasa de abandono, eficiencia, etc.), durante 5 años consecutivos.
- Otros criterios a considerar recogidos en el acuerdo entre el Ministerio de la República del Ecuador y Universidades.es, tal como se contempla en el apartado décimo del acuerdo.

En caso de tomar la decisión de la extinción del título, ésta se hará curso a curso de modo que se garantice que los estudiantes que lo iniciaron puedan disponer de las convocatorias legalmente establecidas y el régimen de permanencia, para finalizar los estudios.

El análisis y valoración de los criterios establecidos para la extinción de la titulación corresponde a la Comisión, quien analiza la información relativa a estos criterios y elabora el informe o informes de resultados pertinentes sobre los mismos (con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora), que remite a la Comisión Estudios de Posgrado. Esta Comisión los analiza y valora y propone las revisiones que considere oportunas antes de aprobar definitivamente la posible extinción del título. El Consejo de Gobierno si lo considera oportuno, adoptará la decisión final motivada de extinción del título.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Esta nueva titulación se implantará a partir del año académico 2014-2015. Para cada curso académico, se editará un cronograma específico en función de las demandas y recursos de la UAM conforme al convenio firmado.

- I.2.17. Acuerdo 17/CG 6-02-15 por el que se aprueba el Protocolo para el reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación en las Universidades Públicas madrileñas.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.2.17.

- I.2.18. Acuerdo 18/CG 6-02-15 por el que se aprueba el calendario de admisión, inscripción y matrícula de estudiantes de programas de movilidad para el curso 2015-2016.

CALENDARIO DE ADMISIÓN, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD

CURSO 2015/2016

1. **ADMISIÓN** (fechas límite para la recepción de solicitudes y la documentación, incluido el Contrato de Estudios)

- 1er y curso completo: del 1 al 31 de mayo de 2015
 - Resolución de las solicitudes de admisión:
 - Estudiantes extracomunitarios: antes del 15 de junio de 2015
 - Estudiantes de la Unión Europea y del EEE⁴: antes del 30 de junio de 2015
- 2º semestre: hasta el 31 de octubre de 2015
 - Resolución de las solicitudes de admisión:
 - Estudiantes extracomunitarios: antes del 15 de noviembre de 2015
 - Estudiantes de la Unión Europea y del EEE: antes del 30 de noviembre de 2015

2. **ENVIO DATOS A SECRETARIA CENTROS**: Envío de datos sobre Grupos de Baja Ocupación a las Secretarías de los Centros correspondientes. (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)

- 1er semestre y curso completo: hasta el 30 de julio de 2015
- 2º semestre: hasta la 1ª semana de Febrero de 2016

⁴ Islandia, Liechtenstein y Noruega

3. APTO PARA MATRICULA: (Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad Central), permite iniciar el trámite de matrícula de los estudiantes entrantes.

- 1er semestre y curso completo: desde 10 de julio hasta el 20 de septiembre de 2015
- 2º semestre: hasta 5 de Febrero de 2016

4. MATRÍCULA (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)

- 1er semestre y curso completo: desde 15 de julio hasta el 18 de septiembre de 2015
- 2º semestre: hasta 5 de Febrero de 2016

5. INSCRIPCIÓN (Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad Central), registro de la fecha de llegada a la UAM de los estudiantes entrantes.

- 1er semestre y curso completo: del 1 al 15 de Septiembre de 2015
- 2º semestre: del 18 de Enero al 2 de Febrero de 2016 (por fiesta del 29 de enero, Sto. Tomás de Aquino)

6. AMPLIACIÓN DE ESTANCIA (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)

- 30 de noviembre de 2015 (fecha límite para estudiantes de primer semestre que soliciten ampliar estancia al segundo semestre)

I.2.19. Acuerdo 19/CG 6-02-15 por el que se aprueba la rescisión del Convenio Marco UAM-Colegio de Sonora.

Se rescinde el Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la UAM-Colegio Sonora (México), aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno del 12 de octubre de 2012.

I.2.20. Acuerdo 20/CG 6-02-15 por el que se aprueba el texto consensuado de la declaración del Consejo de Gobierno sobre el Real Decreto 43/2015.

La reciente aprobación del Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, realizada sin el mínimo consenso con las instituciones de enseñanza superior, supone una amenaza a la cohesión de la comunidad universitaria y a la coherencia de sus estudios oficiales. Se produce sin una evaluación previa de las titulaciones actualmente vigentes y sin la garantía de un adecuado modelo de financiación de las universidades públicas, que asegure la calidad de la oferta académica y la adecuada formación y empleabilidad de sus egresados. A su vez, en el marco actual de la normativa sobre tasas, representa una grave amenaza para las garantías de igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia a los estudios superiores.

En virtud de estos principios, resuelve:

- Sumarse a la declaración emitida por la CRUE con fecha de 2 de febrero de 2015 y apoyar las acciones en ella propuestas.
- Manifiestar su oposición y rechazo a la implantación del Real Decreto 43/2015, exigiendo su retirada.
- Exigir que las posibles medidas de cambio de la estructura de enseñanzas universitarias por parte del Ministerio de Educación se realicen previo análisis y debate académico, valoración de costes y trabajo conjunto con el sistema universitario, asegurando la coherencia de la estructura de enseñanzas universitarias oficiales.
- Exigir de nuevo la retirada del marco legal que ha permitido el elevado incremento de las tasas académicas en los últimos cursos, proceso agravado en el ámbito de la Comunidad de Madrid hasta el punto de amenazar la dimensión social del sistema universitario, poniendo en riesgo la equidad en el acceso y permanencia en los estudios universitarios.
- Exigir la adecuada financiación de las universidades públicas.
- Apoyar las medidas que en este sentido adopten la CRUE y los distintos sectores de la comunidad universitaria en defensa de la universidad pública.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

II.1. Nombramientos.-

- D^a. Begoña Fernández Calvín. Vicedecana de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.
- D. Pedro Álvarez de Miranda. Director del Departamento de Filología Española. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. José Teruel Benavente. Secretario del Departamento de Filología Española. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Selena Millares Martín. Subdirectora del Departamento de Filología Española. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Manuel Borja Morales Prieto. Director del Departamento de Ecología Facultad de Ciencias.
- D. Javier Seoane Pinilla. Secretario del Departamento de Ecología. Facultad de Ciencias.
- D. Jesús Egido de los Ríos. Director del Departamento de Medicina. Facultad de Medicina.
- D. José Tuñón Fernández. Secretario del Departamento de Medicina. Facultad de Medicina.
- D. Francisco Arnalich Fernández. Subdirector del Departamento de Medicina en el Hospital "La Paz". Facultad de Medicina.
- D. Valentín Cuervas-Mons Martínez. Subdirector del Departamento de Medicina en la "Clínica Puerta de Hierro". Facultad de Medicina.
- D. Francisco Sánchez Madrid. Subdirector del Departamento de Medicina en el Hospital de "La Princesa". Facultad de Medicina.
- D. José Tuñón Fernández. Subdirector del Departamento de Medicina en la "Fundación Jiménez Díaz". Facultad de Medicina.
- D. Esteban González López. Subdirector de la Unidad de Medicina de Familia y Atención Primaria. Facultad de Medicina.

II.2. Ceses.-

- D. Jonathan Benito Sipos. Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.
- D. Luis Javier Eguren Gutiérrez. Director del Departamento de Filología Española. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. José Teruel Benavente. Secretario del Departamento de Filología Española, Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Selena Millares Martín. Subdirectora del Departamento de Filología Española. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Juan José Oñate Rubalcaba. Director del Departamento de Ecología. Facultad de Ciencias.
- D. Jose Antonio González Novoa. Secretario del Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias.
- D. José María Peña Sánchez de Rivera. Director del Departamento de Medicina. Facultad de Medicina.
- D. José Maté Jiménez. Secretario del Departamento de Medicina. Facultad de Medicina.
- D. Luis Felipe Pallardo Sánchez. Subdirector del Departamento de Medicina en el Hospital "La Paz". Facultad de Medicina.
- D. Valentín Cuervas-Mons Martínez. Subdirector del Departamento de Medicina en la "Clínica Puerta de Hierro". Facultad de Medicina.
- D. Amaro García Díez. Subdirector del Departamento de Medicina en el Hospital de "La Princesa". Facultad de Medicina.
- D. Benjamín Pérez Villacastín. Subdirector del Departamento de Medicina en la "Fundación Jiménez Díaz". Facultad de Medicina.

I.V. RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS

IV. 1 Resoluciones del Rector, Secretaria General y Gerencia

IV. 1.1. Resolución de la Secretaria General por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid, de Actos y Disposiciones de Órganos de la Universidad distintos a los establecidos en el artículo 1 del Reglamento del BOUAM.

El Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), aprobado por el Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2012 (BOCM de 22 de junio), dispone que el Boletín, como documento oficial, tiene por objeto la publicación de disposiciones, anuncios y actos de interés general dictados por el Claustro, el Consejo Social, el Consejo de Gobierno, el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Se contempla, de este modo, la publicación de actos y disposiciones de órganos de gobierno y representación generales, tanto colegiados como unipersonales, pero no se prevé la publicación de actos y disposiciones de órganos de los Centros. Y ello es debido a la naturaleza de las competencias atribuidas por la normativa vigente a estos órganos. No obstante, determinados actos y disposiciones de los mismos requieren de su publicación oficial para alcanzar eficacia plena, no resultando razonable insertar su publicación en otros diarios oficiales distintos del BOUAM.

Por su parte, el Reglamento del BOUAM, en su Disposición Final Primera, habilita al Secretario General para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para su desarrollo y ejecución, confiriéndole también habilitación en su artículo 6.3 para modificar la estructura del Boletín.

En su virtud, se RESUELVE, oído el Consejo de Gobierno, disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid de cuantos actos y disposiciones de órganos de la Universidad distintos de los establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Boletín deban ser objeto de publicación oficial, en los mismos términos que para éstos.

IV. 2. Acuerdo del Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica de delegación de competencias:

ACUERDO DE DELEGACIÓN

1. El Consejo de Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica acuerda delegar en el Director del Departamento la adopción de las siguientes funciones:

1.1. La emisión de "informe previo" en materias de profesorado, previsto en el art. 33.1 f) de los estatutos de la UAM, en los siguientes casos:

- Cuando se trate de renovaciones o de nuevas convocatorias para la provisión de plazas de profesor asociado previamente existentes.

- Cuando se refiera a plazas de profesor ayudante, o a plazas de profesor contratado o funcionario, y se den especiales situaciones de urgencia que no permitan la convocatoria de una sesión ordinaria del Consejo de Departamento.

1.2. La aprobación de la propuesta selectiva de "becarios de colaboración" en las diferentes áreas del Departamento, cuando por las fechas en que haya de realizarse la propuesta no resulte oportuna una convocatoria ordinaria o extraordinaria del Consejo de Departamento.

1.3. Cualquier otra función que, siendo privativa del Consejo de Departamento, haya de ser ejercida de forma urgente, y el Director considere que su entidad no justifica la convocatoria de una sesión extraordinaria del Consejo del Departamento.

2. El ejercicio de las funciones delegadas corresponderá normalmente al Director, corriendo a cargo del Subdirector sólo en los casos de ausencia, vacante, o enfermedad del Director, conforme al art. 124.1 y 2 de los Estatutos de la UAM y el art. 17 LRJ-PAC.

3. De los acuerdos definitivos o de trámite adoptados por delegación se dará cuenta por el Director en la primera sesión del Consejo siguiente a su adopción. El Consejo podrá revocar dichos acuerdos conforme a lo establecido en el art. 18.3 de los Estatutos de la UAM y, en el caso de acuerdos definitivos de gravamen, conforme al art. 105 LRJ-PAC.

4. En cualquier momento el Consejo podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto concreto incluido en el ámbito de la presente delegación

5. El presente acuerdo de delegación será eficaz desde el día siguiente a su publicación en el boletín oficial que corresponda, y se extinguirá en el momento en que un nuevo Director tome posesión del cargo.